

Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023

DISTRITOS

TEXTO CONSOLIDADO Aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 2020 de la Delegada del Área de Vicealcaldía. Modificado por Decretos de 1 de febrero (corrección de errores), del 24 de marzo, 17 de junio, 29 de julio, 17 de septiembre, 15 de noviembre de 2021, 17 de diciembre de 2021, 7 de marzo, 5 de mayo, 3 de junio, 16 de septiembre de 2022, 16 de noviembre de 2022 y de 18 de mayo de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía.

Índice:

1.	Introducción.....	3
2.	Ámbito subjetivo y temporal.	3
3.	Objetivos estratégicos.	4
4.	Líneas de subvención.	4
	Resumen líneas:	13
	Ficha de cada subvención o convenio de subvención:.....	17
5.	Cumplimiento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	187
6.	Aprobación y publicidad.....	187
7.	Seguimiento, actualización y evolución del Plan.	187

1. Introducción.

El marco normativo de los planes estratégicos de subvenciones viene conformado por el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establece la obligación de cualquier Administración de elaborar un plan estratégico de subvenciones, por los órganos competentes en la concesión de subvenciones y concretar en dicho plan los objetivos y efectos pretendidos por su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Asimismo, resultan de aplicación los artículos 10 a 15 del Reglamento General de la Ley de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

En el ámbito del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los artículos 9 y 10, así como la disposición transitoria segunda de la Ordenanza de Bases Regulatorias Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de 30 de octubre de 2013, modificada por acuerdo de 31 de mayo de 2017 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, toda área de gobierno que gestione subvenciones, dispondrá de un plan estratégico en el que se deberán incluir todas sus líneas de subvención, así como las de los organismos públicos dependientes de estas. Las subvenciones de los distritos serán sistematizadas por el área de gobierno competente en materia de coordinación territorial en un único plan estratégico que incorporará las correspondientes líneas de subvención que, desde cualquier ámbito de actuación, se gestionen por aquellos.

2. Ámbito subjetivo y temporal.

Los órganos gestores de las líneas de subvención que incluye el presente Plan Estratégico son las 21 coordinaciones de distrito.

- 01 Centro
- 02 Arganzuela
- 03 Retiro
- 04 Salamanca
- 05 Chamartín
- 06 Tetuán
- 07 Chamberí
- 08 Fuencarral – El Pardo
- 09 Moncloa – Aravaca
- 10 Latina
- 11 Carabanchel
- 12 Usera
- 13 Puente de Vallecas
- 14 Moratalaz
- 15 Ciudad Lineal
- 16 Hortaleza
- 17 Villaverde
- 18 Villa de Vallecas
- 19 Vicálvaro
- 20 San Blas – Canillejas
- 21 Barajas

El Plan Estratégico de los distritos de la ciudad de Madrid, tendrá vigencia de tres años.

El presente plan entrará en vigor en el momento de su aprobación por decreto de la delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo.

3. Objetivos estratégicos.

El objetivo estratégico que propone el plan es el siguiente.

Objetivo estratégico 1:

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida, desarrollo personal y comunitario y a la convivencia de la ciudadanía en el ámbito de sus distritos y sus barrios.

Se establece como indicador de impacto el siguiente:

Mejora de la percepción de la calidad de vida en Madrid, de acuerdo con la "Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos de la Ciudad de Madrid". La fuente de información será el "Observatorio" adscrito al Área de Gobierno competente en materia de transparencia y calidad de los servicios.

Como meta se establece un incremento de 1,5 puntos porcentuales para todo el periodo de duración del Plan Estratégico de Subvenciones (tres años).

4. Líneas de subvención.

Se describen a continuación las líneas de subvención:

Línea de Subvención 1: *Dirigida a apoyar a entidades ciudadanas que desarrollen proyectos que promuevan el asociacionismo y la democracia participativa, así como a sufragar sus gastos de mantenimiento, alquiler desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de las mismas*

Objetivos y efectos:

Se pretende la potenciación de los proyectos de fomento del asociacionismo que conlleven el fortalecimiento de las relaciones entre entidades, o que faciliten las relaciones entre asociados, así como aquellos proyectos o actuaciones sociales que promuevan la cultura de la democracia participativa entre los vecinos y vecinas.

Asimismo, se pretende apoyar la financiación de los proyectos que impulsen la captación de nuevos socios de las entidades ciudadanas y para proyectos que promuevan la implicación y la participación en la actividad municipal de las entidades ciudadanas.

Igualmente se pretende contribuir a consolidar la continuidad de las entidades y a favorecer su correcto funcionamiento.

Objetivo operativo:

Favorecer el correcto funcionamiento de las entidades y el desarrollo de sus actividades:

Indicador:

Porcentaje de entidades beneficiadas que permanecen inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos: 100 %

La meta fijada es anual.

Vinculación: La presente línea de subvención se encuentra vinculada con el objetivo estratégico del plan.

Actuaciones:

Convocatorias de todos los distritos dirigidas a las asociaciones de cada uno de ellos – modalidad proyectos, menos Distrito San Blas-Canillejas, cuya convocatoria es únicamente modalidad mantenimiento.

Convocatorias de todos los distritos dirigidas a las asociaciones de cada uno de ellos – modalidad mantenimiento.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Costes previsibles y fuentes de financiación:

2021: 1.853.759,36 €

2022: 1.863.255,36 €

2023: 1.871.850,36 €

Total de la línea 1: 5.588.865,08 €

Plan de acción:

El plan de acción de cada actuación se encuentra expuesto y desagregado en cada una de las fichas correspondientes a cada distrito.

Sistemas de seguimiento y evaluación: Indicadores:

El seguimiento y evaluación, se encuentra expuesto y desagregado en cada una de las fichas correspondientes a cada distrito.

Línea de Subvención 2: *Desarrollo de acciones para la eliminación de desequilibrios sociales y económicos de personas y colectivos en situaciones de especial necesidad.*

Objetivos y efectos:

Con esta línea se pretende contribuir al reequilibrio territorial de la ciudad, así como apoyar el proceso de intervención social de colectivos especialmente vulnerables.

Objetivos operativos:

Mejorar las condiciones de vida y la cohesión social de los barrios afectados así como de los colectivos y vecinos y vecinas más vulnerables.

Indicadores

Número de acciones desarrolladas: 2

Grado de satisfacción de los beneficiarios: 7 (escala 0 a 10)

Las metas fijadas son anuales.

Vinculación: La presente línea de subvención se encuentra vinculada con el objetivo del plan.

Actuaciones:

09 Moncloa - Subvención nominativa a la Asociación de Padres por la Integración San Federico

09 Moncloa-Subvención directa a la Asociación Valponasca

Plazo necesario para su consecución: Anual

Costes previsibles y fuentes de financiación:

2021: 55.500,00 €

2022: 55.500,00€

2023: 55.500,00 €

Total de la línea 2: 166.500,00 €

Plan de acción:

El plan de acción de cada actuación se encuentra expuesto y desagregado en cada una de las fichas correspondientes a cada uno de los distritos.

Sistemas de seguimiento y evaluación: Indicadores:

El seguimiento y evaluación, se encuentra expuesto y desagregado en cada una de las fichas correspondientes a cada uno de los distritos.

Línea de Subvención 3: *Apoyo al tejido cultural, educativo y deportivo y promoción de las acciones que se desarrollen en esos ámbitos.*

Objetivos y efectos:

Esta línea pretende facilitar el acceso de la ciudadanía a las acciones culturales, educativas y deportivas así como potenciar actuaciones en estos ámbitos que funcionen como vehículo de convivencia.

Objetivos operativos:

Promocionar y fomentar la creación artística, cultural, educativa y deportiva, así como reconocer el trabajo realizado por sus agentes.

Indicadores:

Número de participantes en las acciones desarrolladas: 4.000

Grado de satisfacción de los beneficiarios: 7 (escala 0 a 10)

Las metas se fijan con carácter anual.

Vinculación: La presente línea de subvención se encuentra vinculada con el objetivo estratégico del plan

Actuaciones: *(por orden de distrito)*

01 Centro -Subvención nominativa con la Asociación Triangulo Juventud

01 Centro- Subvención nominativa a la Asociación Orquesta del Barrio

01 Centro-Subvención nominativa al Club Deportivo Elemental Dragones de Lavapiés.

01 Centro- Subvención nominativa con la Red de Organizaciones Músico Sociales Redomi "Proyecto "Da la Nota"

02 Arganzuela Convocatoria anual de los premios 2020 - I Edición Certamen Literario "Benito Pérez Galdós"

02 Arganzuela-Convocatoria anual de Premios modalidad música

02 Arganzuela-Convocatoria anual de Premios modalidad pintura y fotografía

03 Retiro-Certamen literario Escolar "Benito Pérez Galdós"

04 Salamanca-Concurso de escaparates y fachadas navideñas

04 Salamanca-Certamen artes escénicas grupos noveles.

04 Salamanca-Concurso pintura rápida "Fiestas del Pilar"

- 05 Chamartín- Certamen de diseño urbano
- 05 Chamartín-Certamen de escaparates navideños
- 05 Chamartín-Cartel de diseño de Fiestas San Miguel o de la Navidad
- 05 Chamartín- Concurso de fotografía
- 05 Chamartín Certamen de Belenes
- 05 Chamartín Certamen de cortos
- 06 Tetuán- Concurso de decoración de escaparates navideños
- 06 Tetuán-Certamen literario escolar
- 06 Tetuán- Concurso cartel de fiestas del distrito
- 06 Tetuán-Certamen coreográfico de danza contemporánea, española y flamenca.
- 06 Tetuán-Certamen literario Leopoldo Luis de Poesía y Relato Corto.
- 06 Tetuán- Certamen "12 meses, 12 artes"
- 07 Chamberí – Subvención nominativa al Club Voleibol Madrid Chamberí
- 07 Chamberí-Concurso para la realización de juguetes reciclados en el Distrito de Chamberí
- 07 Chamberí-Certamen tarjetas navideñas
- 07 Chamberí- Concurso de belenes
- 08 Fuencarral–El Pardo – Subvención nominativa Asociación Filarmónica Orquesta de Cámara Carlos III
- 08 Fuencarral–El Pardo – Certamen de Pintura rápida Real Sitio de El Pardo
- 09 Moncloa - Certamen dibujos navideños
- 09 Moncloa – Certamen de pintura ARTEMISA
- 09 Moncloa – Concurso de música dirigido a grupos o solistas noveles.
- 09 Moncloa - Certámenes de belenes Moncloa-Aravaca
- 09 Moncloa - Convocatoria anual-Concurso de fotografía
- 09 Moncloa - Muestra de Teatro Escolar Moncloa-Aravaca
- 09 Moncloa – Certamen de Villancicos
- 10 Latina – Convocatoria anual –Certámenes de Villancicos

- 10 Latina – Convocatoria anual –Certamen literario de Relato Corto Beatriz Galindo”
- 10 Latina – Convocatoria anual –Certámenes de belenes
- 10 Latina - Convocatoria anual-Certamen de Arte Urbano Juan Carlos Argüello "Muelle"
- 10 Latina -Convocatoria anual-Certamen coreografía de danza española con argumento
- 11 Carabanchel - Certamen de cortometrajes
- 11 Carabanchel-Certamen de belenes
- 11 Carabanchel-Certamen Literario
- 11 Carabanchel- Certamen gastronómico
- 12 Usera-Convocatoria anual proyecto de innovación educativa
- 12 Usera- Convocatoria anual –Certámenes de belenes
- 12 Usera-Convocatoria anual-Certamen anual de villancicos
- 12 Usera- Subvención nominativa a la Asociación vecinal Moscardó
- 12 Usera-Certamen de teatro
- 14 Moratalaz – Certamen de teatro clásico
- 14 Moratalaz-Certamen de pintura rápida
- 14 Moratalaz-Certamen de movilidad
- 16 Hortaleza-Certamen de Teatro abierto
- 17 Villaverde-Certamen de pintura rápida “Maruja Mallo”
- 18 Villa de Vallecas – Certamen de pintura rápida al aire libre” Escuela de Vallecas”
- 18 Villa de Vallecas- Convocatoria anual-Certamen anual de belenes
- 18 Villa de Vallecas-Certamen fotográfico
- 19 Vicálvaro – Subvención nominativa a la Universidad Rey Juan Carlos para Universidad de Mayores
- 21 Barajas - Certamen nacional pintura rápida Parque El Capricho
- 21 Barajas - Certamen nacional de música

Plazo necesario para su consecución: Anual

Costes previsibles y fuentes de financiación:(Se debe concretar la cuantía previsible y sus fuentes de financiación, privadas o públicas, procedencia, autonómica, estatal o europea).

2021: 330.100,00€

2022: 489.750,00€

2023: 402.450,00€

Total línea 3: 1.222.300,00 €

Plan de acción:

El plan de acción de cada actuación, se encuentra expuesto y desagregado en cada una de las fichas correspondientes a cada distrito.

Sistemas de seguimiento y evaluación: Indicadores.

El seguimiento y evaluación, se encuentra expuesto y desagregado en cada una de las fichas correspondientes a cada distrito.

Línea de Subvención 4 *Apoyo a las personas individuales o unidades familiares que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y/o emergencia social.*

Objetivos y efectos:

Con esta línea se pretende apoyar el proceso de intervención social con personas individuales o unidades familiares que carezcan de medios suficientes para poder cubrir las necesidades básicas que les posibilite una vida digna.

Objetivos operativos:

Mejorar las condiciones de vida de las personas vulnerables, mediante las ayudas sociales de inclusión social activa, como la cobertura de necesidades básicas de alojamiento y manutención.

Indicadores:

-Número de expedientes de ayudas económicas tramitados: 44.603

-Número de familias con ayudas económicas para cobertura de necesidades básicas:39.334

Las metas fijadas son anuales.

Vinculación: La presente línea de subvención se encuentra vinculada con el objetivo del plan.

Actuaciones:

Concesión directa por todos los distritos de las ayudas, de conformidad con el procedimiento que establece para su concesión la Ordenanza de las Prestaciones Económicas el Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Plazo necesario para su consecución: Anual

Costes previsibles y fuentes de financiación:

2022: 18.695.323,00€

2023: 17.308.275,00 €

2024: 17.308.275,00 €

Total línea 4: 53.311.873,00 €

Plan de acción:

Las ayudas se conceden a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

Sistemas de seguimiento y evaluación: anualmente, a través de la medición de los indicadores establecidos

Resumen líneas:

Línea	Actuaciones	Coste
Línea 1: Dirigida a apoyar a entidades ciudadanas que desarrollen proyectos que promuevan el asociacionismo y la democracia participativa, así como a sufragar sus gastos de mantenimiento, alquiler, desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y equipamiento para el funcionamiento de las mismas.	Convocatoria anual de 20 distritos dirigida a las asociaciones de cada uno de ellos. Modalidad Proyectos.	5.588.865,08 €
	Convocatoria anual de 21 distritos dirigida a las asociaciones de cada uno de ellos. Modalidad mantenimiento	
Línea 2: Desarrollo de acciones para la eliminación de desequilibrios sociales y económicos de personas y colectivos en situaciones de especial necesidad.	09 Moncloa-Subvención directa a favor de la Asociación Valponasca 09 Moncloa – Subvención nominativa a la Asociación de Padres por la Integración San Federico	166.500,00€
Línea 3: Apoyo al tejido cultural, educativo y deportivo y promoción de las acciones que se desarrollen en esos ámbitos.	01 Centro- Subvención nominativa con la Red de Organizaciones Músico Sociales Redomi "Proyecto "Da la Nota"	1.222.300,00€
	01 Centro - Subvención nominativa a la Asociación Orquesta del Barrio	
	01 Centro – Subvención nominativa al Club Deportivo Elemental Dragones de Lavapiés	
	01 Centro- Subvención nominativa Asociación Triángulo	
	02 Arganzuela-Convocatoria anual premio modalidad música	

Línea	Actuaciones	Coste
	<i>02 Arganzuela-Convocatoria anual premio modalidad pintura y fotografía</i>	
	<i>03 Arganzuela -Certamen literario Escolar "Benito Pérez Galdós"</i>	
	<i>03 Retiro Certamen literario escolar "Benito Perez Galdós"</i>	
	<i>04 Salamanca Certamen artes escénica grupos noveles</i>	
	<i>04 Salamanca Concurso de escaparates y fachadas navideñas</i>	
	<i>04 Salamanca Certamen pintura rápida "Fiestas del Pilar"</i>	
	<i>05 Chamartín Certamen de diseño urbano</i>	
	<i>05 Chamartín Certamen de escaparates navideños</i>	
	<i>05 Chamartín cartel de diseño de Fiestas San Miguel o de la Navidad</i>	
	<i>05 Chamartín Concurso de fotografía</i>	
	<i>05 Chamartín Certamen de Belenes</i>	
	<i>05 Chamartín Certamen de cortos</i>	
	<i>06 Tetuán Convocatoria anual del Certamen Literario Escolar</i>	
	<i>06 Tetuán convocatoria anual del Concurso del Cartel de Fiestas del Distrito de Tetuán</i>	

Línea	Actuaciones	Coste
	<i>06 Tetuán Certamen Coreográfico de Danza Contemporánea, Danza Española y Flamenco del Distrito de Tetuán</i>	
	<i>06 Tetuán convocatoria anual del Concurso de Decoración de Escaparates Navideños</i>	
	<i>06Tetuán Certamen Literario Leopoldo de Luis de Poesía y Relato Corto</i>	
	<i>06 Tetuán Certamen "12 meses , 12 artes"</i>	
	<i>07 Chamberí – Subvención nominativa al Club Voleibol Madrid Chamberí</i>	
	<i>07 Chamberí –Convocatoria anual Concurso de Belenes del Distrito de Chamberí.</i>	
	<i>07 Chamberí-Concurso para juguetes reciclados</i>	
	<i>07 Chamberí -Certamen de tarjetas navideñas</i>	
	<i>08 Fuencarral – El Pardo – Subvención nominativa Asociación Filarmónica Orquesta de Cámara Carlos III</i>	
	<i>08 Fuencarral – El Pardo – Certamen de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo</i>	
	<i>09 Moncloa – Certamen de pintura ARTEMISA</i>	
	<i>09 Moncloa – Concurso de música dirigido a grupos o solistas noveles</i>	
	<i>09 Moncloa – Certamen de Belenes</i>	
	<i>09 Moncloa – Certamen de Villancicos</i>	
	<i>09 Moncloa – Muestra de Teatro Escolar</i>	

Línea	Actuaciones	Coste
	<i>09 Moncloa-Certamen de Dibujos Navideños</i>	
	<i>09 Moncloa Convocatoria anual Concurso de Fotografía</i>	
	<i>10 Latina – Convocatoria anual – certamen anual relato corto "Beatriz Galindo"</i>	
	<i>10 Latina – Convocatoria anual – certamen de Villancicos</i>	
	<i>10 Latina – Convocatoria anual – Certámenes de Belenes</i>	
	<i>10 Latina- Convocatoria anual- Certamen de Arte Urbano Juan Carlos Argüello "Muelle"</i>	
	<i>10 Latina-Convocatoria anual- Certamen coreografía de danza española</i>	
	<i>11 Carabanchel-Certamen gastronómico</i>	
	<i>11 Certamen Literario</i>	
	<i>11 Carabanchel -Certamen de Belenes</i>	
	<i>11 Carabanchel-Certamen de cortometrajes</i>	
	<i>12 Usera-Convocatoria anual proyecto de innovación educativa</i>	
	<i>12 Usera- Certamen de Belenes</i>	
	<i>12 Usera-Certamen de villancicos</i>	
	<i>12 Usera-Subvención nominativa Asociación Vecinal Moscardó</i>	
	<i>12 Usera- Certamen de teatro</i>	
	<i>14 Moratalaz -Certamen de teatro clásico</i>	
	<i>14 Moratalaz -Certamen de pintura rápida</i>	
	<i>14 Moratalaz-Certamen de movilidad</i>	

Línea	Actuaciones	Coste
	16 Hortaleza-Certamen de teatro abierto	
	17 Villaverde-Certamen pintura rápida "Maruja Maíllo"	
	18 Villa de Vallecas Certamen pintura al aire libre "Escuela de Vallecas"	
	18 Villa de Vallecas-Certamen de Belenes	
	18 Villa de Vallecas-Certamen fotográfico	
	19 Vicálvaro Subvención para el mantenimiento programa de estudios "Universidad de mayores"	
	21 Barajas Certamen nacional de pintura rápida Parque del Capricho	
	21 Barajas Certamen nacional de música	
Línea 4 Apoyo a las personas individuales o unidades familiares que se encuentran en situación de especial de vulnerabilidad y/o emergencia social	Concesión de ayudas sociales de los 21 distritos	53.311.873, 00€
	TOTAL PLAN	60.289.538,08 €

Ficha de cada subvención o convenio de subvención:

A continuación, se incluyen las fichas de cada una de las actuaciones previstas por cada línea de subvención.

LINEA 1

01 CENTRO Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos
<p>Breve descripción de la convocatoria: convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid</p> <p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos</p>
<p>Costes previsibles y Fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2021: 75.000,00 €• 2022: 75.000,00 €• 2023: 75.000,00 €TOTAL: 225.000,00 € <p>Compatibilidad: son incompatibles con subvención en régimen de concesión directa otorgada por el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social durante la anualidad 2021 / 2023.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/201/924.01/489.01"Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"</p>
<p>Temporalización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha estimada de publicación: 1er trimestre anual• Plazo concedido para presentar solicitudes: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.• Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: Finales de junio• Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: Finales de julio• Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Septiembre <p>Forma de pago: Anticipado.</p>
<p>Indicadores y metas</p> <p>a) <u>Indicadores de actividad:</u></p> <p>a 1) Número de solicitudes presentadas: 35</p> <p>r) <u>Indicadores de resultado</u></p> <p>r.1) Número de subvenciones concedidas: 25 r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95 % r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100</p>

01 CENTRO**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento**

Breve descripción de la convocatoria: convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 41.960 €
 - **2022:** 41.960 €
 - **2023:** 41.960 €
- TOTAL:** 125.880 €

Compatibilidad: son incompatibles con subvención en régimen de concesión directa otorgada por el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social durante la anualidad 2021 / 2023.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/201/924.01/489.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" (ALQUILER 36.960 euros).
- 001/201/924.01/789.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" (EQUIPAMIENTO 5.000 euros).

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: 1er trimestre anual
- Plazo concedido para presentar solicitudes: 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: Finales de junio
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: Finales de julio
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Septiembre

Forma de pago: Anticipado.

01 CENTRO
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 50

r) Indicadores de resultado

r.1) Número de subvenciones concedidas: 35

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 90 %
(ALQUILER) 99, 53 % (EQUIPAMIENTO)

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %

02 ARGANZUELA**Convocatoria anual dirigidas a las asociaciones de base/ modalidad proyectos**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos (operaciones corrientes) de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la Ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Madrid, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 56.000 €
 - **2022:** 56.000 €
 - **2023:** 56.000 €
- TOTAL:** 168.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/202/924.01/489.01: Participación Ciudadana y Voluntariado/Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1º trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

02 ARGANZUELA
Convocatoria anual dirigidas a las asociaciones de base/ modalidad proyectos

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 22 /24

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 13/15

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%.

02 ARGANZUELA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/ modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria:

Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Madrid, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 64.000 €
- **2022:** 64.000 €
- **2023:** 64.000 €
- TOTAL:** 192.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias: 001/202/924.01/489.01: Participación Ciudadana y Voluntariado/Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro **32.000 €** (Gastos de alquiler de funcionamiento de la sede social).

001/202/924.01/789.01: Participación Ciudadana y Voluntariado/Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro **32.000 €** (Gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento).

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1º trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

02 ARGANZUELA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/ modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: **21**

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas:**8**

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%.

03 RETIRO**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 90.000 €
 - **2022:** 90.000 €
 - **2023:** 90.000 €
- TOTAL:** 270.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

Aplicaciones presupuestarias: 001/203/92401/489.01 "Participación ciudadana y voluntariado / Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: primer trimestre anual
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **octubre**

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas**a) Indicadores de actividad:**

a.1) Número de solicitudes presentadas: 28

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 20

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

03 RETIRO**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 10.000 €
 - **2022:** 10.000 €
 - **2023:** 10.000 €
- TOTAL:** 30.000 €

Compatibilidad: las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias: 001/203/92401/48901 "Participación ciudadana y voluntariado / Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **primer trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **octubre**

Forma de pago: Anticipado.

03 RETIRO
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 7

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 6

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 92,75%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %

04 SALAMANCA**Convocatoria anual dirigida a las Asociaciones de base / Modalidad Proyectos**

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al Distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 46.000 €
 - **2022:** 46.000 €
 - **2023:** 46.000 €
- TOTAL:** 138.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/204/92401/48901/ Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual.**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre.**

Forma de pago: Anticipado.

04 SALAMANCA
Convocatoria anual dirigida a las Asociaciones de base / Modalidad Proyectos

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 19

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 10

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 92,38%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos: 100%

04 SALAMANCA
Convocatoria anual dirigida a las Asociaciones de Base / Modalidad Gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al Distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 24.000 €
 - **2022:** 24.000 €
 - **2023:** 24.000 €
- TOTAL:** 72.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/204/92401/48901/ Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (20.000 euros anuales).
001/204/92401/78901/ Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro (4.000 euros anuales).

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual.**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre.**

Forma de pago: Anticipado.

04 SALAMANCA
Convocatoria anual dirigida a las Asociaciones de Base / Modalidad Gastos de funcionamiento

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 22

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 14

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos: 100%

05 CHAMARTÍN
Convocatoria anual modalidad de proyectos

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida apoyar a entidades ciudadanas que desarrollen proyectos que promuevan el asociacionismo y la democracia participativa.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base que tengan su domicilio social en este Distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos, en la sección 1

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 35.000 €
- **2022:** 37.000 €
- **2023:** 37.000 €
- TOTAL:** 109.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

Aplicaciones presupuestarias: 001/205/924.01/489.01

Participación Ciudadana y Voluntariado/Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

05 CHAMARTÍN
Convocatoria anual modalidad de proyectos

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 25

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 15

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

05 CHAMARTÍN
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/ modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler y/o de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base que tengan su domicilio social en este Distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos, en la sección 1

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 5.000 €
 - **2022:** 5.000 €
 - **2023:** 5.000 €
- TOTAL:** 15.000€

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

Aplicaciones presupuestarias:

001/205/924.01/489.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado/Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

05 CHAMARTÍN
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/ modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 10

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 7

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas:100%

06 TETUÁN
Convocatoria anual para modalidad de gastos proyectos

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Entidades de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 55.000 €
- **2022:** 55.000 €
- **2023:** 55.000 €
- TOTAL:** 165.000 €

Compatibilidad: No podrán participar en la presente convocatoria las entidades beneficiarias de una subvención en régimen de concesión directa otorgada por el Área de Gobierno de Vicealcaldía en la misma anualidad.

Aplicaciones presupuestarias:

001/206/924.01/489.01 "Participación ciudadana y voluntariado/ Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **2º trimestre anual.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **3er trimestre anual.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **3er trimestre anual.**

Forma de pago: Anticipado.

06 TETUÁN
Convocatoria anual para modalidad de gastos proyectos

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 22

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 18

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: **95%**

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: **100%**

06 TETUÁN
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/ modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler y de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las entidades desarrollen actividades de forma habitual, para garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las asociaciones adscritas al distrito.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Entidades de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 45.000 €
 - **2022:** 45.000 €
 - **2023:** 45.000 €
- TOTAL:** 135.000 €

Compatibilidad: No podrán participar en la presente convocatoria las entidades beneficiarias de una subvención en régimen de concesión directa otorgada por el Área de Gobierno de Vicealcaldía en la misma anualidad.

Aplicaciones presupuestarias:

001/206/924.01/489.01 "Participación ciudadana y voluntariado/Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual.**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **2º trimestre anual.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **3er trimestre anual.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **3er trimestre anual.**

Forma de pago: Anticipado.

06 TETUÁN
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/ modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 22

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 15

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: **95%**

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: **100%**

07 CHAMBERÍ**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos**

Breve descripción de la convocatoria: se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 28.845 €
 - **2022:** 28.845 €
 - **2023:** 28.845 €
- TOTAL:** 86.535 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/207/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual.**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **finales de mayo.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **finales de junio.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Noviembre.**

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas:**a) Indicadores de actividad:**

a.1) Número de solicitudes presentadas: se prevé 23 solicitudes presentadas.

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: se prevé la concesión de 16 subvenciones.

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

r.3) Porcentaje de entidades beneficiadas que permanecen inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos: 100 %.

07 CHAMBERÍ
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 21.155 €
- **2022:** 21.155 €
- **2023:** 21.155 €
- TOTAL:** 63.465 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/207/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, para la gastos alquiler y/o gastos de funcionamiento (16.345 euros).

001/207/924.01/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, para la gastos de desarrollo tecnológico y adquisición de mobiliario y/o equipamiento (4.810 euros)

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual.**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **finales de mayo.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **finales de junio.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Noviembre.**

Forma de pago: Anticipado.

07 CHAMBERÍ
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas:

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: se prevé 23 solicitudes presentadas.

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: se prevé la concesión de 19 subvenciones.

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

r.3) Porcentaje de entidades beneficiadas que permanecen inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos: 100 %

08 FUENCARRAL-EL PARDO
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 65.000 €
 - **2022:** 65.000 €
 - **2023:** 65.000 €
- TOTAL:** 195.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/208/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual.**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de julio.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **octubre.**

Forma de pago: Anticipado.

08 FUENCARRAL-EL PARDO
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Indicadores y metas

b) Indicadores de actividad:

c.a.1) Número de solicitudes presentadas: 36

r) Indicadores de resultado

r.1) Número de subvenciones concedidas: 21

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95,79 %

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

08 FUENCARRAL-EL PARDO
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 5.000 €
- **2022:** 5.000 €
- **2023:** 5.000 €
- TOTAL:** 15.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/208/924.01/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" el importe destinado a las subvenciones para gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual.**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de julio.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **octubre.**

Forma de pago: Anticipado.

08 FUENCARRAL-EL PARDO
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

c) Indicadores de actividad:

d.a.1) Número de solicitudes presentadas: 40.

r) Indicadores de resultado

r.1) Número de subvenciones concedidas: 8.

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 99,31% en la partida 001/001/208/924.01/489.01.

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%.

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Madrid, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 36.000 €
- **2022:** 36.000 €
- **2023:** 36.000 €
- TOTAL:** 108.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/209/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "participación ciudadana y voluntariado".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 28

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 26

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 95,00%

09 MONCLOA-ARAVACA**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Madrid, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 6.000 €
 - **2022:** 6.000 €
 - **2023:** 6.000 €
- TOTAL:** 18.000,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/221/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "participación ciudadana y voluntariado".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 6

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 6

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 95,00%

10 LATINA**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 70.000,00 €
- **2022:** 70.000,00 €
- **2023:** 70.000,00 €
- TOTAL:** 210.000,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/210//924.01/489.01 "Participación ciudadana y voluntariado. Otras transferencias a instituciones son fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas :**a) Indicadores de actividad:**

a.1) Número de solicitudes presentadas: 25

10 LATINA**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos****r) Indicadores de resultado:**

- r.1) Número de subvenciones concedidas: 15
- r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 60%
- r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100

10 LATINA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 70.000,00 €
- **2022:** 70.000,00 €
- **2023:** 70.000,00 €
- TOTAL:** 210.000,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/210/924.01/489.01 "Participación ciudadana y voluntariado. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" por importe de 50,000 euros (gastos de mantenimiento de sedes sociales u otros)

001/210/924.01/789.01 "Participación ciudadana y voluntariado. Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" por importe de 20.000 euros(adquisición de equipamiento)

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas :

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 30

10 LATINA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 20

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 60 %.

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100

11 CARABANCHEL**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 55.000 €
 - **2022:** 55.000 €
 - **2023:** 55.000 €
- TOTAL:** 165.000€

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias: 1/001/211/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual**

Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la**

- **convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

11 CARABANCHEL
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 20

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 17

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 83%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

11 CARABANCHEL**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 45.000 €
 - **2022:** 45.000 €
 - **2023:** 45.000 €
- TOTAL:** 135.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

1/001/211/924.01/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" (5.000 €) y la 1/001/211/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" (40.000 €)

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

11 CARABANCHEL
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 15

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 14

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 57%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

12 USERA**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Madrid, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 90.000,00 €
 - **2022:** 90.000,00 €
 - **2023:** 90.000,00 €
- TOTAL:** 270.000,00 €

Compatibilidad: No podrán participar en la presente convocatoria las entidades beneficiarias de una subvención en régimen de concesión directa otorgada por el Área de Gobierno de Vicealcaldía, (Área delegada de coordinación territorial, transparencia y participación ciudadana).

Aplicaciones presupuestarias:

924.01/489.01 Participación ciudadana y voluntariado " Otras transferencias a instituciones sin fin de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual**
Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

12 USERA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 30 solicitudes

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 25

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 90 %

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 90%

12 USERA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Madrid, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 65.000,00 €
- **2022:** 65.000,00 €
- **2023:** 65.000,00 €
- TOTAL:** 195.000,00 €

Compatibilidad: No podrán participar en la presente convocatoria las entidades beneficiarias de una subvención en régimen de concesión directa otorgada por el Área de Gobierno de Vicealcaldía, (Área delegada de coordinación territorial, transparencia y participación ciudadana).

Aplicaciones presupuestarias:

924.01/489.01 Participación Ciudadana y voluntariado "Otras transferencias de capital a instituciones sin fin de lucro". (40.000)

924.01/789.01 Participación Ciudadana y voluntariado "Otras transferencias de capital a instituciones sin fin de lucro". (25.000)

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

12 USERA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 35 solicitudes

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 27

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 90 %

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 90%

13 PUENTE DE VALLECAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 120.324 euros
- **2022:** 120.324 euros
- **2023:** 120.324 euros
- TOTAL:** 360.972 euros

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/213/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "participación ciudadana y voluntariado".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **junio/julio**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **julio/septiembre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre/octubre**

Forma de pago: Anticipado.

13 PUENTE DE VALLECAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 35

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 28

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

13 PUENTE DE VALLECAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual, para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 28.075,36 euros
- **2022:** 28.075,36 euros
- **2023:** 28.075,36 euros
- TOTAL:** 84.226,08 euros

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/213/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "participación ciudadana y voluntariado".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Junio/julio**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Julio/septiembre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre/octubre**

Forma de pago: Anticipado.

13 PUENTE DE VALLECAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 22

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 17

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

14 MORATALAZ**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre las personas asociadas y a fomentar la incorporación de nuevos socios y socias a las entidades potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid. Se pretende al mismo tiempo financiar proyectos propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Madrid, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 36.400 €
- **2022:** 37.856 €
- **2023:** 39.370 €
- TOTAL:** 113.626 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/214/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "participación ciudadana y voluntariado".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Principio de Junio**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de Julio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Octubre**

Forma de pago: Anticipado.

14 MORATALAZ
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 19

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 16

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

14 MORATALAZ**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y la mejora en su funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Moratalaz, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 26.000 €
- **2022:** 27.040 €
- **2023:** 28.121€
- TOTAL:** 81.161 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

Aplicaciones presupuestarias:

- 001/221/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "participación ciudadana y voluntariado". Año 2021 (18.000 €), Año 2022 (19.040 €) Año 2023 (20.121 €)
- 001/221/924.01/789.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "participación ciudadana y voluntariado". (8.000 €).

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Principio de Junio**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de Julio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Octubre**

Forma de pago: Anticipado.

14 MORATALAZ
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 13

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 11

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %

15 CIUDAD LINEAL**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos****Breve descripción de la convocatoria:**

Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 37.000,00 €
 - **2022:** 40.000,00 €
 - **2023:** 44.000,00 €
- TOTAL:** 121.000,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/215/924.01/489.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado, Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

15 CIUDAD LINEAL
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1 Número de solicitudes presentadas: 18

a) Indicadores de resultado:

r.1. Número de subvenciones concedidas: 14

r.2. Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %

r.3. Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

15 CIUDAD LINEAL**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento****Breve descripción de la convocatoria:**

Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 16.000,00 €
- **2022:** 18.000,00 €
- **2023:** 20.000,00 €
- TOTAL:** 54.000,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/215/924.01/489.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado, Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

15 CIUDAD LINEAL
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1 Número de solicitudes presentadas: 15

r) Indicadores de resultado:

r.1 Número de subvenciones concedidas: 10

r.2 Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %

r.3 Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

16 HORTALEZA
Convocatoria anual dirigida a las Asociaciones de Base/Modalidad proyectos

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria destinada al fomento del Asociacionismo en el Distrito, fortalecer las relaciones entre sus asociados, mejorar la incorporación de nuevos asociados potenciando con ello las redes asociativas de Madrid. Al mismo tiempo la convocatoria proporciona financiación a actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas, asociativas que en muchos casos complementan servicios y actividades que están dentro de las competencias municipales. Igualmente, en otros casos las actividades de las Asociaciones se prestan a actuaciones de cooperación público social.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al Distrito, y que estén inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 30.000 €
- **2022:** 30.000 €
- **2023:** 30.000 €
- TOTAL:** 90000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/216/924.01/489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro del programa PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNARIADO para el ejercicio 2021

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **Primer trimestre 2021**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Mayo-Primera quincena de junio.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Primera quincena de julio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **octubre 2021**

Forma de pago: Anticipado.

16 HORTALEZA
Convocatoria anual dirigida a las Asociaciones de Base/Modalidad proyectos

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Solicitudes presentadas: 30

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas :25

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el registro de entidades Ciudadanas: 100%

16 HORTALEZA**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/modalidad de gastos de funcionamiento**

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Hortaleza, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y colectivos ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 30.000 €
 - **2022:** 30.000 €
 - **2023:** 30.000 €
- TOTAL:** 90.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

Aplicaciones presupuestarias:

001/216/924.01/489.01 Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro del programa PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTRIADO para el ejercicio 2021

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **Primer trimestre 2021**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Mayo-Primera quincena de junio**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Primera quincena de julio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **último trimestre 2021**

Forma de pago: Anticipado.

16 HORTALEZA
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/modalidad de gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 25

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas :15

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el registro de entidades Ciudadanas: 100%

17 VILLAVERDE
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/modalidad proyectos

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Villaverde, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y colectivos ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 165.000 €
- **2022:** 165.000 €
- **2023:** 165.000 €
- **TOTAL:** 495.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/217/92401/48901. "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días siguientes a partir de la publicación convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **finales de mayo.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **finales de junio.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **finales de julio.**

Forma de pago: Anticipado.

17 VILLAVERDE
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/modalidad proyectos

Indicadores y metas

d) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 23

r) Indicadores de resultado

r.1) Número de subvenciones concedidas: 20

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos: 100%.

17 VILLAVERDE
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Villaverde, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y colectivos ciudadanos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 20.000, 00 €
- **2022:** 20.000, 00 €
- **2023:** 20.000, 00 €
- **TOTAL:** 60.000, 00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/217/92401/48901. "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro". (10.000 euros)

001/217/92401/78901. "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro". (10.000 euros)

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días siguientes a partir de la publicación convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **finales de mayo.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **finales de junio.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **finales de julio.**

Forma de pago: Anticipado.

17 VILLAVERDE
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base/modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

e) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 12

r) Indicadores de resultado

r.1) Número de subvenciones concedidas: 10

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos: 100%.

18 VILLA DE VALLECAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Breve descripción del convenio: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Madrid, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 45.000 euros.
 - **2022:** 45.000 euros.
 - **2023:** 45.000 euros.
- TOTAL:** 135.000 euros.

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/218/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Junio**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 23

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 20

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100%

18 VILLA DE VALLECAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito de Madrid, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 15.000 €
- **2022:** 15.000 €
- **2023:** 15.000 €
- TOTAL:** 45.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias: 001/218/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Junio**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

18 VILLA DE VALLECAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 15

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 7

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %

19 VICÁLVARO**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. Se trata de una convocatoria para financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 45.000 €.
 - **2022:** 50.000 €.
 - **2023:** 50.000 €.
- TOTAL:** 145.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

Aplicaciones presupuestarias: 001/219/924.01/489.01 "Participación Ciudadana" /"Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre anual.**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre.**

Forma de pago: Anticipado.

19 VICÁLVARO**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos**

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 37

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 37

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 95%

19 VICÁLVARO
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 20.000 €. (Gastos de alquiler y funcionamiento 5.000 €. Mobiliario y equipamiento 15.000 €.)
 - **2022:** 15.000 €. (Gastos de alquiler y funcionamiento 5.000 €. Mobiliario y equipamiento 10.000 €.)
 - **2023:** 15.000 €. (Gastos de alquiler y funcionamiento 5.000 €. Mobiliario y equipamiento 10.000 €.)
- TOTAL:** 50.000 €. (Gastos de alquiler y funcionamiento 15.000 €. Mobiliario y equipamiento 35.000 €.)

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/219/924.01/789.01 "Participación Ciudadana" /"Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro".

001/219/924.01/489.01 "Participación Ciudadana" /"Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: Anticipado.

19 VICÁLVARO
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 21

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 30

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 95%

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 95 %

20 SAN BLAS-CANILLEJAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción del convenio: Convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, de funcionamiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 60.000 €
- **2022:** 60.000 €
- **2023:** 60.000 €
- TOTAL:** 180.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias: 001/220/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de octubre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Diciembre**

Forma de pago: Anticipado.

20 SAN BLAS-CANILLEJAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 15

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 15

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente:
85% Capitulo 4 (001/221/924.01/489.01)

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %

21 BARAJAS**Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar proyectos de actividad propios de las entidades beneficiarias que sean complementarios de los servicios y competencias municipales. En síntesis se trata de financiar proyectos de fomento del asociacionismo destinados a fortalecer las relaciones entre los asociados y a fomentar la incorporación de nuevos socios potenciando el tejido asociativo de la ciudad de Madrid

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 38.000 €
- **2022:** 38.000 €
- **2023:** 38.000 €
- TOTAL:** 114.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias: 001/221/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "participación ciudadana y voluntariado".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
-
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de octubre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Diciembre**

Forma de pago: Anticipado.

21 BARAJAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad proyectos

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: **14**

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: **12**

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: **100 %**

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: **100 %**

21 BARAJAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Breve descripción del convenio: Se trata de una convocatoria dirigida a sufragar gastos de alquiler, funcionamiento y mantenimiento de las sedes sociales u otros espacios en los que las asociaciones desarrollen actividades de forma habitual y, asimismo, gastos de adquisición de mobiliario y equipamiento para garantizar la continuidad y su correcto funcionamiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociaciones de base adscritas al distrito, inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 18.000 €
- **2022:** 18.000 €
- **2023:** 18.000 €
- TOTAL:** 54.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/221/924.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del programa "participación ciudadana y voluntariado". (12.000 €)
001/221/924.01/789.01 "Otras transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro" del programa "participación ciudadana y voluntariado". (6.000€)

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1^{er} trimestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de mayo**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de octubre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Diciembre**

Forma de pago: Anticipado.

21 BARAJAS
Convocatoria anual dirigida a las asociaciones de base / modalidad gastos de funcionamiento

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de solicitudes presentadas: 14

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de subvenciones concedidas: 14

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente:

100 % Capítulo 4 (001/221/924.01/489.01)

100% Capítulo 7 (001/221/924.01/789.01)

r.3) Porcentaje de entidades beneficiarias de estas subvenciones que permanecen inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas: 100 %

LÍNEA 2

09 MONCLOA-ARAVACA Subvención nominativa a Asociación de padres por la integración san Federico
Breve descripción de la convocatoria: proyecto de formación e integración laboral "auxiliar de comercio" y proyecto de ocio y tiempo libre "campamento de verano" para jóvenes discapacitados intelectuales en situación de riesgo y exclusión social
Entidad a subvencionar: ASOCIACIÓN DE PADRES POR LA INTEGRACIÓN SAN FEDERICO
Costes previsibles y Fuentes de financiación: <ul style="list-style-type: none"> • 2021: 30.500 € • 2022: 30.500 € • 2023: 30.500 € TOTAL: 91.500 €
Aplicaciones presupuestarias: 209/231.06/48901
Temporalización: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha estimada de concesión: Junio 2021 • Fecha estimada de pago de la cantidad concedida: Octubre 2021
Forma de pago: Anticipado
Indicadores y metas: <p>a) <u>Indicadores de Actividad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a.1) Nº de Talleres programados. a.2) Nº de participantes inscritos en los talleres. a.3) Nº de actividades programadas para prospección empresarial. a.4) Nº de participantes inscritos en las actividades programadas. a.5) Nº de actividades y excursiones de ocio y tiempo libre planteadas. a.6) Nº de reuniones con los padres. a.7) Nº de Inserciones laborales previstas. <p>r) <u>Indicadores de Resultados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> r.1) Nº de talleres llevados a cabo: 3: 5% r.2) Nº de participantes que acuden realmente a los talleres: 10: 30% r.3) Nº de actividades realizadas para prospección empresarial: 5: 10%. r.4) Nº de participantes que van realmente a las actividades programadas: 10: 30% r.5) Nº de actividades y excursiones de ocio y tiempo libre llevadas a cabo: 5: 10% r.6) Nº de reuniones con los padres realizadas: 5: 10% r.7) Nº de Inserciones laborales efectivas: 3: 5% r.8) Porcentaje de ejecución del presupuesto dedicado a la subvención: 100%

09 MONCLOA-ARAVACA
Subvención nominativa a Asociación Valponasca

Breve descripción de la convocatoria: proyecto para la realización de acciones de prevención de riesgo de exclusión social de menores y adolescentes en el barrio Aravaca.

Entidad a subvencionar: ASOCIACIÓN VALPONASCA

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 25.000 €
- **2022:** 25.000 €
- **2023:** 25.000 €
- TOTAL:** 75.000 €

Aplicaciones presupuestarias:

209/231.06/48901

Temporalización:

- Fecha estimada de concesión: junio 2021
- Fecha estimada de pago de la cantidad concedida: octubre 2021

Forma de pago: Anticipada

Indicadores y metas

a) Indicadores de Actividad:

- a.1) N.º de Talleres programados.
- a.2) N.º de participantes inscritos en los talleres
- a.3) N.º de actividades programadas.
- a.4) N.º de participantes inscritos en las actividades programadas.
- a.5) N.º de seguimientos individuales planteados con menores.
- a.6) N.º de entrevistas familiares programadas

r) Indicadores de Resultados:

- r.1) N.º de talleres llevados a cabo: 4: 10%
- r.2) N.º de participantes que acuden realmente a los talleres: 15: 30%
- r.3) N.º de actividades realizadas: 5: 10%.
- r.4) N.º de participantes que van realmente a las actividades programadas: 15: 30%
- r.5) N.º de seguimientos individuales llevados a cabo: 10: 10%
- r.6) N.º de entrevistas familiares realizadas: 10: 10%
- r.7) Porcentaje de ejecución del presupuesto dedicado a la subvención: 100%

LÍNEA 3

01 CENTRO Subvención Nominativa a Asociación Triángulo Juventud
<p>Breve descripción de la convocatoria: Subvención al proyecto “Lavapiés entre plazas”, dirigido a revitalizar las plazas del Barrio, mejorando la actividad que en ellas se desarrollan y aprovechando la red de espacios públicos del barrio para dinamizar y agregar valor al espacio, incidiendo en la disminución de actos que lo deterioran.</p> <p>Entidad a subvencionar: Asociación Triángulo Juventud</p>
<p>Costes previsibles y Fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2021: 10.000,00 €• 2022: 10.000,00 €• 2023: 10.000,00 €TOTAL: 30.000,00 € <p>Compatibilidad: son incompatibles con subvención en régimen de concesión directa otorgada por el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social durante la anualidad 2021 / 2023.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias: 001/201/924.01/489.01 “Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro”.</p>
<p>Temporalización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha estimada de concesión: 3º trimestre anual• Fecha estimada de pago de la cantidad concedida: 4º trimestre anual <p>Forma de pago: Anticipado.</p>

01 CENTRO
Subvención Nominativa a Asociación Triángulo Juventud

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Números de actividades programadas-desarrolladas: 12

r) Indicadores de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 7 (ESCALA DE 0 A 10)

r.2) Porcentaje de ejecución previsto: 100%

01 CENTRO**Subvención nominativa a la Asociación Orquesta Escuela del Barrio**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una subvención nominativa dirigida a un proyecto denominado Orquesta del Barrio que consiste en la creación de una orquesta de aficionados en el Distrito coordinada con una Escuela de música y organizada en el horario extraescolar de los colegios. Su fin es montar obras y participar en conciertos de festividades. Se articula en tres ejes básicos música y movimiento, coro y combo y formación musical y e instrumental.

Entidad a subvencionar: Asociación Orquesta Escuela del Barrio

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 10.000,00 €
- **2022:** 10.000,00 €
- **2023:** 10.000,00 €
- TOTAL:** 30.000,00 €

Compatibilidad: son incompatibles con subvención en régimen de concesión directa otorgada por el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social durante la anualidad 2021 / 2023.

Aplicaciones presupuestarias:

001/201/924.01/489.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro".

Temporalización:

- Fecha estimada de concesión: **3º trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de la cantidad concedida: **4º trimestre anual**

Forma de pago: Anticipado.

01 CENTRO
Subvención nominativa a la Asociación Orquesta Escuela del Barrio

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Números de actividades programadas-desarrolladas: 2

r) Indicadores de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala de 0 a 10)

r.2) Porcentaje de ejecución previsto: 100%

01 CENTRO
Subvención nominativa a Club Deportivo Elemental Dragones de Lavapiés

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una subvención nominativa dirigida a un proyecto deportivo que persigue favorecer la convivencia en el Barrio de Lavapiés. En líneas generales se trata de utilizar el deporte mediante el entrenamiento, el juego, el acompañamiento y mentorización de los niños y niñas de varias edades, como favorecedor de la integración, de la lucha contra los estereotipos, del estudio y de la transición a la vida adulta.

Entidad a subvencionar: Club Deportivo Elemental Dragones de Lavapiés

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 16.000,00 €
- **2022:** 16.000,00 €
- **2023:** 16.000,00 €
- TOTAL:** 48.000,00 €

Compatibilidad: son incompatibles con subvención en régimen de concesión directa otorgada por el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social durante la anualidad 2021 / 2023.

Aplicaciones presupuestarias:

001/201/924.01/489.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de concesión: **3º trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de la cantidad concedida: **4º trimestre anual**

Forma de pago: Anticipado.

01 CENTRO
Subvención nominativa a Club Deportivo Elemental Dragones de Lavapiés

Indicadores y metas

a) Indicadores de Actividad:

a.1) Número de actividades desarrolladas: 2

r) Indicadores de Resultados:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala de 0 a 10)

r.2) Porcentaje de ejecución previsto: 100%

01 CENTRO
Subvención Nominativa a Asociación Plataforma REDOMI

Breve descripción de la convocatoria: subvención nominativa dirigida al proyecto "Da la nota", cuyo objeto es contribuir al desarrollo de un programa de intervención y transformación socio-cultural, a través de la educación músico-social dirigido a la infancia y la adolescencia, de cara a facilitar capacidades y fomentar su participación en la sociedad de una manera activa, apoyando la construcción de una comunidad inclusiva y equilibrada.

Entidad a subvencionar: Asociación Plataforma REDOMI/Red de Organizaciones Musicosociales.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 10.000,00 €
- **2022:** 10.000,00 €
- **2023:** 10.000,00 €
- TOTAL:** 30.000,00 €

Compatibilidad: son incompatibles con subvención en régimen de concesión directa otorgada por el Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público Social durante la anualidad 2021 / 2023.

Aplicaciones presupuestarias:

001/201/924.01/489.01 "Participación Ciudadana y Voluntariado. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro"

Temporalización:

- Fecha estimada de concesión: **3º trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de la cantidad concedida: **4º trimestre anual**

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas

OBJETIVO 1: Promover el desarrollo de las capacidades artísticas y personales de menores en situación de vulnerabilidad.

a) Indicadores de actividad:

a.1) Números de actividades programadas-desarrolladas: 2.000

01 CENTRO
Subvención Nominativa a Asociación Plataforma REDOMI

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de obras artísticas: 8 obras artísticas en Orquesta; 3 en Coro y 2 en danza

OBJETIVO 2: Dar respuesta a las necesidades sociales, educativas, emocionales y familiares, específicas de la población infantojuvenil diversa de Distrito Centro.

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de actividades programadas-desarrolladas: 800

r) Indicadores de resultado:

r.1) Escala de Satisfacción: 75% muy satisfecho y satisfacción excelente

OBJETIVO 3: Evitar el fracaso escolar de menores en edad de escolarización en Distrito Centro

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de actividades programadas-desarrolladas: 200

r) Indicadores de resultado:

r.1) Escala de mejora en rendimiento escolar 60% ha mejorado; ha mejorado mucho, ha mejorado de forma excelente.

OBJETIVO 4: Enriquecer la producción artística de Distrito Centro y otros distritos de Madrid, protagonizada por niños, niñas y adolescentes

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de actividades programadas-desarrolladas: 13

a) Indicadores de resultado:

r.1) Número de Espectáculos y actividades culturales: Espectáculos y actividades culturales en Distrito Centro: 7/ Espectáculos y actividades culturales fuera de Distrito Centro: 6

r.2) Porcentaje de ejecución previsto: 100%

02 ARGANZUELA
Convocatoria anual - Premios Arganzuela – Edición de Música

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen Premios Arganzuela en la modalidad de música, cuyo objeto constituye una doble finalidad, la de promocionar e incentivar la creación artística y la innovación en el ámbito de la música, además de crear una plataforma de exhibición y promoción para los creadores y músicos del sector, tan necesitados en estos momentos de lugares de encuentro y confrontación con el público.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a solistas o grupos musicales residentes en el municipio de Madrid y que hayan cumplido la mayoría de edad en el momento de presentar las maquetas.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 4.750,00 €
- **2022:** 4.750,00 €
- **2023:** 4.750,00 €
- TOTAL:** 14.250,00€

Compatibilidad: las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/202/33401/48203 "Actividades culturales. Premios" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **Abril**
- Fecha estimada para la presentación en directo de las maquetas preseleccionadas: **Septiembre durante las fiestas del Distrito.**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Septiembre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Diciembre**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas:

a) Indicador de actividad:

a.1) promocionar e incentivar la creación artística y la innovación en el ámbito de la música.

Número de participantes 15

02 ARGANZUELA
Convocatoria anual - Premios Arganzuela – Edición de Música

r) Indicador de resultado:

- r.1) Asistentes a las actuaciones en el recinto ferial número aproximado 10.000 personas.
- r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la aplicación correspondiente: 100%

02 ARGANZUELA
Convocatoria anual - Premios Arganzuela – Edición de Pintura y Fotografía

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen Premios Arganzuela en las modalidades de pintura y fotografía, al objeto de fomentar la cultura en el ámbito de las artes plásticas y audiovisuales, motivando así la actividad artística y creativa de los ciudadanos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido personas físicas, residentes en la Comunidad de Madrid, que hayan cumplido la mayoría de edad en el momento de presentar las obras.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 5.250,00 €
- **2022:** 5.250,00 €
- **2023:** 5.250,00 €
- TOTAL:** 15.750,00 €

Compatibilidad: las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/202/33401/48203 "Actividades culturales. Premios", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **abril**
- Fecha estimada para exponer las obras seleccionadas y premiadas: **septiembre**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **septiembre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **diciembre**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas: Fomentar la cultura en el ámbito de las artes plásticas y audiovisuales, motivando así la actividad artística y creativa de los ciudadanos

a) Indicador de actividad:

a.1) número de participantes pintura aprox. 60 y número de participantes en fotografía aprox. 65 visitantes a la exposición: número aproximado 3.000 personas.

02 ARGANZUELA**Convocatoria anual - Premios Arganzuela – Edición de Pintura y Fotografía****r) Indicador de resultado:**

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 7 (de 0 a 10)

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

02 ARGANZUELA
II Certamen Literario "Benito Pérez Galdós"

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen con una triple finalidad, la de incentivar la creación artística en el ámbito de la literatura; crear una plataforma de promoción para los escritores del Distrito de Arganzuela, tan necesitados en estos momentos de lugares de encuentro con el público; y rendir homenaje a Benito Pérez Galdós, escritor íntimamente ligado a la ciudad de Madrid, coincidiendo con el centenario de su fallecimiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a escritores cualquiera que sea su nacionalidad, residentes en España y que hayan cumplido la mayoría de edad en el momento de presentar su obra.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 6.000,00 €
- **2022:** 7.000,00 €
- **2023:** 7.000,00 €
- TOTAL:** 20.000,00 €

Compatibilidad: las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/202/33401/48203 "Actividades culturales. Premios" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **Abril**
- Fecha estimada de realización del certamen: **Septiembre**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Septiembre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Diciembre**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas: incentivar la creación artística en el ámbito de la literatura; crear una plataforma de promoción para los escritores del Distrito de Arganzuela, tan necesitados en estos momentos de lugares de encuentro con el público; y rendir homenaje a Benito Pérez Galdós, escritor íntimamente ligado a la ciudad de Madrid, coincidiendo con el centenario de su fallecimiento.

a) Indicador de actividad:

a.1) número aproximado de participantes 400

02 ARGANZUELA
II Certamen Literario "Benito Pérez Galdós"

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 7 (de 0 a 10)

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

03 RETIRO
Certamen Literario Escolar "Benito Pérez Galdós"

Breve descripción del certamen: Se trata de una propuesta aprobada en el Pleno del Distrito para promover la creación literaria entre los escolares del Distrito de Retiro y recordar a Benito Pérez Galdós en el centenario de su fallecimiento.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Distrito de Retiro

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 3.000,00 €
- **2022:** 3.000,00 €
- **2023:** 3.000,00 €
- TOTAL:** 9.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

G/2021/001/203/326.01/482.03

G/2022/001/203/326.01/482.03

G/2023/001/203/326.01/482.03

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : Segundo trimestre del ejercicio
- Fecha estimada de realización del certamen: Octubre de cada ejercicio
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: Noviembre de cada ejercicio
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Diciembre de cada ejercicio

Forma de pago: Transferencia a posteriori

Compatibilidad con otras fuentes de financiación: Sí son compatibles.

03 RETIRO
Certamen Literario Escolar "Benito Pérez Galdós"

Indicadores y metas: La convocatoria de este Certamen tiene una doble finalidad, la de potenciar la participación de los escolares del Distrito en actividades culturales así como, la de promover el conocimiento por parte de los mismos de una figura relevante de nuestra literatura, lugar o efeméride importante. Con el desarrollo de este Certamen, se intenta llevar a cabo una apuesta decidida por la expresión y creación literaria, que pretende fomentar el desarrollo cultural de los menores escolarizados en nuestro Distrito.

La modalidad objeto de la convocatoria es el relato corto y el cuento distinguiendo categorías por edades

a) Indicadores de actividad:

- a.1) Nº de participantes en el Certamen: 50 (25 alumnos / 25 alumnas)
- a.2) Nº de centros escolares participantes: 15

r) Indicadores de resultado:

- r.1) Nº de trabajos presentados: 60
- r.2) Grado de satisfacción de los Centros Escolares con la organización: 7 (0 a 10)
- r.3) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

04 SALAMANCA
Premios concurso pintura rápida "Fiestas del Pilar"

Breve descripción del objeto los premios:

El objeto es promover el desarrollo de las artes plásticas y fomentar la participación de la vecindad y del tejido cultural asociativo con motivos de las Fiestas del Pilar del distrito.

Ámbito subjetivo de los Premios:

Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:

Impulsar y promover la expresión artística a través de la pintura, con la participación de los vecinos y vecinas de la ciudad, mediante la elaboración de obras pictóricas durante la celebración de las Fiestas del Pilar y promover la participación de las asociaciones culturales del distrito.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 3500 €
- **2022:** 3500 €
- **2023:** 3500 €
- TOTAL:** 10.500 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicación presupuestaria: 01/204/33401/482.03 "Actividades Culturales. Premios"

Temporalización/Plan de Acción: CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA que se desarrollará durante Las Fiestas del Pilar del distrito.

Publicación: en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>.

Forma de Pago: Con posterioridad

Indicadores y metas:

a) Indicadores de Actividad:

a1) Número de participantes: 10 personas

r) Indicadores de Resultados:

r.1) Grado de satisfacción participantes (0 a 10): 5

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

04 SALAMANCA
Certamen de artes escénicas grupos noveles

Breve descripción del objeto los premios:

El objeto es dar visibilidad e impulsar a grupos emergentes, para demostrar su originalidad y talento, como también que los vecinos y vecinas puedan disfrutar de espectáculos de diferentes modalidades de artes escénicas, en el distrito.

Ámbito subjetivo de los Premios:

Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:

En colaboración con las asociaciones y entidades culturales del Distrito, promocionar y dinamizar, e impulsar el trabajo de grupos noveles de artes escénicas y darlos a conocer a las vecinas y vecinos del Distrito.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 6000 €
- **2022:** 6000 €
- **2023:** 6000 €
- TOTAL:** 18.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicación presupuestaria: 01/204/924.01/482.03 "Participación Ciudadana. Premios"

Temporalización/Plan de Acción: CERTAMEN DE ARTES ESCÉNICAS que se desarrollará durante el segundo semestre de 2021.

Publicación: en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>.

Forma de Pago: Con posterioridad

Indicadores y metas:

a) Indicadores de Actividad:

a 1) Número de grupos inscritos: 18

r) Indicadores de Resultados:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 7

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

04 SALAMANCA
Concurso de escaparates y fachadas navideñas

Breve descripción del objeto los premios:

El objeto de promocionar, dinamizar e impulsar el comercio minorista en colaboración con las Asociaciones de Comerciantes del Distrito, así como implicar a todos los vecinos y vecinas ya que, sin duda, ayudará a crear un ambiente festivo apropiado para esta época del año, mejorando y alegrando a través de la decoración las calles y rincones del Distrito

Ámbito subjetivo de los Premios:

Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:

Impulsar y dinamizar el comercio minorista del Distrito y que los vecinos y vecinas del Distrito puedan disfrutar de la decoración navideña en sus calles y barrios, potenciando el comercio de proximidad y fortaleciendo el mismo.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 6000 €
- **2022:** 6000 €
- **2023:** 6000 €
- TOTAL:** 18.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicación presupuestaria: 01/204/924.01/482.03 "Participación Ciudadana. Premios"

Temporalización/Plan de Acción: Concurso de escaparates y fachadas navideñas que se desarrollará durante el segundo semestre de 2021.

Publicación: en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>.

Forma de Pago: Con posterioridad.

Indicadores y metas:

a) Indicadores de Actividad:

a 1) Número de participantes: Se prevé 10 comercios minoristas participantes

r) Indicadores de Resultados:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 7

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

05 CHAMARTÍN
Convocatoria anual - Certamen de escaparates navideños

Breve descripción de la convocatoria: Se realiza la convocatoria anual del Concurso de Decoración de Escaparates Navideños, con el objeto de impulsar el pequeño comercio local y de proximidad promoviendo las compras en los establecimientos del barrio, y con la intención de crear un ambiente navideño del que disfrute y participe al máximo todo el vecindario.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a los establecimientos de pequeño comercio del Distrito que tengan escaparate visible desde la vía pública. Quedan excluidos de la convocatoria los establecimientos de servicios, así como grandes superficies comerciales.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.000 €
- **2022:** 0,00€
- **2023:** 0,00 €
- TOTAL:** 1.000€

Compatibilidad: Compatible con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/205/334.01/482.03 "Premios" del Programa "Actividades Culturales"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : Tercer Cuatrimestre anual
- Plazo concedido para presentar solicitudes: 1 al 30 de noviembre
- Fecha estimada de realización del certamen: diciembre
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: 18 de diciembre
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: diciembre

Forma de pago: anticipado.

Indicadores y metas :

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: 1000

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 1 premio

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

05 CHAMARTÍN
Convocatoria anual - Certamen de diseño urbano

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen para el diseño de espacios urbanos deteriorados. En su I Edición, se diseñará una fachada exterior del Centro Sociocultural Juvenil Luis Gonzaga.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a alumnos de todos los niveles no universitarios que cursen estudios en los centros escolares del Distrito de Chamartín.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- 2021: 2.000 €
- 2022: 0,00 €
- 2023: 0,00 €
- TOTAL: 2.000 €

Compatibilidad: Compatible con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/205/326.01/482.03 "Colegios y Otros Centros Educativos. Premios".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : primer semestre del año
- Fecha estimada de realización del certamen: septiembre
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: octubre
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: último trimestre del año

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :(Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes en las acciones desarrolladas: 15 centros escolares

r) Indicador de resultado:

r.1) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

05 CHAMARTÍN**Concurso para el diseño del cartel de las Fiestas de San Miguel o de la Navidad**

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen para el diseño del cartel de las Fiestas de San Miguel o de la Navidad en el distrito, entre alumnos escolares de centros del Distrito, que fomente los vínculos de la población más joven con la historia y las tradiciones madrileñas y del Distrito y que les impulse a conocer su entorno desde otra perspectiva.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Alumnos de los Centros de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato del Distrito

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- 2021: 2.000 €
 - 2022: 0,00 €
 - 2023: 0,00 €
- TOTAL: 2.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/205/326.01/482.03 "Colegios y Otros Centros Educativos. Premios".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : primer trimestre del año
- Fecha estimada de realización del certamen: fallo del certamen mayo de cada año
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: junio
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: cuarto trimestre del año

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :(Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes en las acciones desarrolladas: 15 centros escolares

r) Indicador de resultado:

r.1) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

05 CHAMARTÍN
Convocatoria anual – Concurso de fotografía

Breve descripción de la convocatoria: El objeto de esta convocatoria es la realización de un concurso de fotografía cuya temática se fija en las bases cada convocatoria. El certamen tiene gran tradición en el distrito, habiéndose celebrado numerosas ediciones. Se pretende dotar de mayor contenido económico.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido al público en general, con vocación artística en materia de fotografía, en su mayoría amateur, estudiantes de fotografía y disciplinas relacionadas con el séptimo arte y las artes en general.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2022:** 2.000 €
- **2023:** 2.000 €
- TOTAL:** 4.000 €

Compatibilidad: las presentes ayudas no son compatible con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

01/205/334.01/482.03 "Actividades Culturales. Premios"

Temporalización: se desarrollará en el segundo semestre de cada año.

Forma de pago: con posterioridad.

Indicadores y metas :

b) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: entre 15 y 25.

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes:10

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

05 CHAMARTÍN
Convocatoria Certamen de Belenes en centros educativos del distrito

Breve descripción de la convocatoria: El objeto de esta convocatoria es la realización de un certamen de Belenes entre los centros educativos del distrito, en el que se concederán dos premios a las mejores obras confeccionadas por los colegios del distrito que se inscriban.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a todos los centros educativos del distrito.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2022:** 0,00 €
- **2023:** 1.800,00 €
- TOTAL:** 1.800,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

01/205/326.01/482.03 "Servicios Complementarios de la Educación. Premios"

Temporalización: se desarrollará en el último trimestre de cada año.

Forma de pago: Con posterioridad y en especie

Indicadores y metas:

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: 30

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 10

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

05 CHAMARTÍN
Certamen de cortos

Breve descripción de la convocatoria: El objeto de esta convocatoria es la realización de un certamen de CORTOS originales. El certamen tiene gran tradición en el Distrito, habiéndose celebrado numerosas ediciones. Se pretende dotar de mayor contenido económico.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido al público en general, con vocación artística en materia de dirección de cine, estudiantes de imagen y sonido y disciplinas relacionadas con el séptimo arte.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2022:** 4.000 €
 - **2023:** 4.000 €
- TOTAL:** 8.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

01/205/334.01/482.03 "Actividades Culturales. Premios"

Temporalización: que se desarrollará en el segundo semestre de cada año.

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas

b) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes en las acciones desarrolladas: entre 30 y 50

r) Indicador de resultado:

r.1)Grado de satisfacción de los prticipantes:10

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

06 TETUÁN
Certamen/ Concurso de Decoración de Escaparates Navideños

Breve descripción de la convocatoria: Se realiza la convocatoria anual del Concurso de Decoración de Escaparates Navideños, con el objeto de impulsar el pequeño comercio local y de proximidad promoviendo las compras en los establecimientos del barrio, y con la intención de crear un ambiente navideño del que disfrute y participe al máximo todo el vecindario.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a los establecimientos de pequeño comercio del Distrito que tengan escaparate visible desde la vía pública. Quedan excluidos de la convocatoria los establecimientos de servicios, así como grandes superficies comerciales.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.000 €
- **2022:** 1.000 €
- **2023:** 1.000 €
- TOTAL:** 3.000 €

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

206/334.01/482.03 "Premios" del Programa "Actividades Culturales" del presupuesto del Distrito de Tetuán

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : Tercer Cuatrimestre anual
- Plazo concedido para presentar solicitudes: 1 al 30 de noviembre de 2020
- Fecha estimada de realización del certamen: diciembre 2020
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: 18 de diciembre 2020
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: diciembre 2020

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas :

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: 1000

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 1 premio

r.2) El porcentaje de ejecución del presupuesto dedicado a la subvención será del 100%

06 TETUÁN
Convocatoria anual - Certamen Literario Escolar

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen Literario Escolar, tiene como finalidad promover el interés por la literatura, las capacidades creativas y el gusto por la lectura de los más jóvenes del Distrito.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Podrán presentarse al Certamen todos los alumnos matriculados en los Centros escolares públicos, concertados y privados del Distrito de Tetuán que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de FP Básica y de Grado Medio, Bachillerato y Educación Especial, en los ciclos y enseñanzas indicados para cada categoría. Aquellos alumnos que sean menores de edad podrán ser inscritos en el Certamen por su profesor de lengua y literatura, con la autorización de sus progenitores o tutor/a legales, o bien por éstos directamente.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 2.000 €
- **2022:** 2.000 €
- **2023:** 2.000 €
- TOTAL:** 6.000 €

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

206/334.01/482.03. "Premios" del Programa "Actividades Culturales" del Presupuesto de Gastos del Distrito de Tetuán.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : diciembre año anterior
- Plazo concedido para presentar solicitudes: 30 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Fecha estimada de realización del certamen: primer trimestre del año
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: abril
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: mayo

Forma de pago: A posteriori.

06 TETUÁN
Convocatoria anual - Certamen Literario Escolar

Indicadores y metas:

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: 150

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 4 premios (Premio especial para el Centro escolar que más alumnos haya presentado en cada categoría –tres categorías-, Premio al Centro que haya presentado más alumnos al Certamen en el total de categorías).

r.2) El porcentaje de ejecución del presupuesto dedicado a la subvención será del 100%

06 TETUÁN
Convocatoria anual - Concurso del Cartel de Fiestas del Distrito

Breve descripción de la convocatoria: El Distrito de Tetuán realiza la convocatoria anual del Concurso del Cartel de Fiestas del Distrito de Tetuán para fomentar y estimular la actividad artística y creativa entre los ciudadanos residentes y empadronados en la Ciudad de Madrid.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a cualquier persona mayor de edad residente en Madrid.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.000 €
 - **2022:** 1.000 €
 - **2023:** 1.000 €
- TOTAL:** 3.000 €

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

206/334.01/482.03 "Premios" del Programa "Actividades Culturales" del presupuesto del Distrito de Tetuán

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : mes de abril
- Plazo concedido para presentar solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOCAM hasta el 16 de mayo.
- Fecha estimada de realización del certamen: mayo
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: mayo
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: junio

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: 25

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 3 premios (Primero, Segundo y Tercero).

r.2) El porcentaje de ejecución del presupuesto dedicado a la subvención será del 100%

06 TETUÁN
Convocatoria anual - Certamen Coreográfico del Distrito de Tetuán

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen Coreográfico de Tetuán. La convocatoria de este Certamen tiene tres finalidades: promocionar e incentivar la creación artística, la investigación y la innovación en el ámbito de la danza; crear una plataforma de exhibición y promoción, tan necesaria para los creadores y bailarines, que los acerque al público y dé a conocer su trabajo; y fomentar y facilitar la representación de creaciones artísticas al aire libre.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a los/as coreógrafos/as e intérpretes profesionales residentes en España o en el extranjero.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 7.000 €
 - **2022:** 7.000 €
 - **2023:** 7.000 €
- TOTAL:** 21.000 €

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

206/334.01/482.03 "Premios" del Programa "Actividades Culturales" del presupuesto del Distrito de Tetuán.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: febrero
- Plazo concedido para presentar solicitudes: desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al 18 de abril inclusive.
- Fecha estimada de realización del certamen: mayo
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: junio
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: julio

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :

Indicador de actividad:

a.1) **Número** de participantes en el Certamen: 150

06 TETUÁN
Convocatoria anual - Certamen Coreográfico del Distrito de Tetuán

Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 5 premios (Premio a la mejor coreografía de danza **contemporánea**, Premio a la mejor coreografía de danza española o flamenco, Premio a la mejor coreografía de danza en espacios urbanos abiertos, Premio al mejor bailarín de danza contemporánea y Premio al mejor bailarín de danza española).

r.2) El porcentaje de **ejecución** del presupuesto dedicado a la subvención será el 100%.

06 TETUÁN**Convocatoria anual - Certamen Literario Leopoldo de Luis de Poesía y Relato Corto**

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen Literario Leopoldo de Luis de Poesía y Relato Corto, tiene una triple finalidad: otorgar un premio de reconocido prestigio a escritores y escritoras con trayectoria profesional de calado nacional, promocionar la literatura producida por escritores y escritoras residentes en el Distrito, y alentar en su carrera a los más jóvenes de entre nuestro vecindario que comienzan a escribir.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Personas mayores de 16 años residentes en España, a la categoría general: "Premio de Poesía Leopoldo de Luis", o "Premio Relato Corto Leopoldo de Luis".

Personas mayores de 18 años residentes en el Distrito de Tetuán, a la categoría "Premio Poesía residentes en Tetuán" o "Premio Relato corto residentes en Tetuán".

Personas entre 16 y 18 años residentes en el Distrito de Tetuán, a la categoría "Premio escritores noveles de Poesía o Relato corto Distrito de Tetuán".

No podrán participar en el Certamen los premiados en este mismo concurso, en cualquier categoría y modalidad, en sus dos últimas ediciones.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 4.000 €
 - **2022:** 4.000 €
 - **2023:** 4.000 €
- TOTAL:** 12.000 €

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

206/334.01/482.03 "Premios" del Programa "Actividades Culturales" del Presupuesto de Gastos del Distrito de Tetuán.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : marzo
- Plazo concedido para presentar solicitudes: Desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hasta el día 15 de abril.
- Fecha estimada de realización del certamen: segundo y tercer trimestre del año
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: septiembre
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: diciembre

06 TETUÁN**Convocatoria anual - Certamen Literario Leopoldo de Luis de Poesía y Relato Corto**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: 250

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 5 premios (Poesía Leopoldo de Luis, Poesía residentes en Tetuán, Relato Corto Leopoldo de Luis, Relato Corto residentes en Tetuán, Premio escritores noveles Distrito de Tetuán).

r.2) El porcentaje de ejecución del presupuesto dedicado a la subvención será del 100%

06 TETUÁN
Convocatoria anual - Certamen "12 meses, 12 artes".

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen "Doce meses, doce Artes" del Distrito de Tetuán. La finalidad de este Certamen es promover la cultura y el arte en todas sus manifestaciones, fomentando la participación del vecindario en la vida cultural del Distrito, y dando visibilidad y apoyo a aquellas personas cuya actividad profesional depende de la creación artística en cualquiera de sus vertientes.

Este Certamen presenta las siguientes modalidades:

- Fotografía
- Creación y confección de moda
- Cómic
- Pintura rápida
- Corto cinematográfico.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a cualquier persona mayor de edad residente en el Distrito de Tetuán.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

2022: 5.000 €

2023: 5.000 €

TOTAL: 10.000 €

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

206/334.01/482.03 "Premios" del Programa "Actividades Culturales" del presupuesto del Distrito de Tetuán.

Temporalización:

(Comienza en 2021 con la publicación de bases, pero el pago de los premios no se hará efectivo hasta el año 2022 y por tanto no se imputa al presupuesto de 2021. El crédito necesario para este Certamen se aprobará con el presupuesto del año 2022).

- Fecha estimada de publicación de las bases: septiembre
- Plazo concedido para presentar solicitudes: desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOAM, al 31 de octubre.
- Fecha estimada de realización del certamen:
 - Modalidad foto: enero
 - Modalidad moda: febrero
 - Modalidad cómic: marzo
 - Modalidad pintura rápida: mayo
 - Modalidad cortos cinematográficos: octubre.
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: seis meses máximo desde la presentación de las obras.
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: diciembre.

Forma de pago: A posteriori.

06 TETUÁN
Convocatoria anual - Certamen "12 meses, 12 artes".

Indicadores y metas :

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes en el Certamen: 500

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: ... (8)

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: ... 100 %

07 CHAMBERÍ
Subvención nominativa a Club Deportivo Elemental Voleibol Madrid Ciudad.

Breve descripción de la convocatoria: Subvención directa para el impulso y visibilización del deporte minoritario y femenino en el Distrito.

Entidad a subvencionar:

CDE Voleibol Madrid Ciudad. Denominación en competición CV Madrid Chamberí CIF: G87261707.

Objeto del Club: promocionar el voleibol y la formación de jugadores/as de este deporte con escuelas deportivas desde los 7 años y equipos federados en todas las categorías. El club cuenta con un equipo en la liga regular femenina y desde fundación en 2015 ha conseguido ser el equipo revelación.

Ámbito de competición: las competiciones ligueras femeninas de máximo nivel en España, promovida por la Real Federación Española de Voleibol.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 15.000,00 €
- **2022:** 15.000,00 €
- **2023:** 15.000,00 €
- TOTAL:** 45.000,00 €

Compatibilidad: La presente ayuda es compatible con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

Partida. Actuaciones Deportivas en Distritos 341.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro."

Temporalización:

- Fecha estimada de concesión: octubre.
- Fecha estimada de pago de la cantidad concedida: noviembre.

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas:

a) Indicadores de actividad:

- a.1) Nº de participantes: 180 jugadores/as.
- a.2) Nº de partidos: 22.
- a.3) Nº de alumnos en escuela/s: 180 alumnos/as.
- a.4) Nº escuelas: 10.

r) Indicadores de resultado:

- r.1) Nº finales de campeonatos nacionales: 2.
- r.2) Se prevé un porcentaje de ejecución presupuestaria en la partida correspondiente del 100%.

07 CHAMBERÍ**Convocatoria anual - Concurso realización juguetes reciclados realizados en el Distrito de Chamberí.**

Breve descripción de la convocatoria: El objetivo del concurso es promocionar y fomentar la creación artística, cultural y educativa, así como reconocer el esfuerzo, el trabajo y la creatividad de los alumnos/as pertenecientes a los centros educativos participantes, además de inculcarles el compromiso con el medio ambiente a través de la realización de sus propios juguetes con materiales reciclados.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a centros educativos del Distrito de Chamberí, cuyos escolares estén cursando estudios de Educación Primaria.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.000 €
 - **2022:** 2.000 €
 - **2023:** 2.000 €
- TOTAL:** 5.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

001/207/334.01/482.03 "Actividades culturales/premios."

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: Noviembre.
- Fecha estimada de realización del certamen: Diciembre.
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: Diciembre.
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Enero.

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :**a) Indicador de actividad:**

a.1) Número de participantes: se prevé una participación de 8 centros educativos del Distrito.

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los beneficiarios: se prevé un resultado de 7 puntos (escala 0 a 10).

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

07 CHAMBERÍ
Convocatoria anual - Concurso de Belenes del Distrito de Chamberí.

Breve descripción de la convocatoria: el objetivo del concurso es promocionar y fomentar la creación artística, cultural y educativa, así como reconocer el esfuerzo, el trabajo y la creatividad de los alumnos/as pertenecientes a los centros educativos del Distrito participantes.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: dirigido a centros educativos del Distrito de Chamberí, cuyos escolares estén cursando estudios de Educación Primaria.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.000,00 €
 - **2022:** 2.000,00 €
 - **2023:** 2.000,00 €
- TOTAL:** 5.000,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

001/207/334.01/482.03 "Actividades culturales/premios."

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: Noviembre.
- Fecha estimada de realización del certamen: Diciembre.
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: Diciembre.
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Enero.

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas:

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: se prevé una participación de 8 centros educativos del Distrito.

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los beneficiarios: se prevé un resultado de 7 puntos (escala 0 a 10).

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

07 CHAMBERÍ
Concurso de Tarjetas Navideñas

Breve descripción de la convocatoria: El objetivo del concurso es impulsar y fomentar la creación artística entre los escolares del distrito, al tiempo que se reconoce el esfuerzo, el trabajo y la creatividad de los alumnos/as pertenecientes a los centros educativos del Distrito que participan en la convocatoria, fomentando el espíritu navideño.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a centros educativos del Distrito de Chamberí, cuyos escolares estén cursando estudios de Educación Primaria.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- 2021: 0,00 €
 - 2022: 2.000,00 €
 - 2023: 2.000,00€
- TOTAL: 4.000,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

001/207/334.01/482.03 "Actividades culturales/premios."

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: Noviembre.
- Fecha estimada de realización del certamen: Diciembre.
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: Diciembre.
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Enero.

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas:

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: se prevé una participación de 8 centros educativos del Distrito.

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los beneficiarios: se prevé un resultado de 7 puntos (escala 0 a 10).

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

08 FUENCARRAL-EL PARDO**Convocatoria anual - Convenio con la Asociación Filarmónica Orquesta de Cámara Carlos III**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una subvención nominativa con el objeto de materializar un proyecto musical con proyección comunitaria, participativa y colaborativa en los centros docentes del Distrito.

Entidad a subvencionar: Asociación Filarmónica Orquesta de Cámara Carlos III

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 45.000 €
 - **2022:** 45.000 €
 - **2023:** 45.000 €
- TOTAL:** 135.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/211/326.01/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Programa "Servicios Complementarios a la Educación".

Temporalización:

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: **1º semestre.**
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio del ejercicio 2021: **2º semestre.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas del ejercicio 2021: **2º semestre.**

Forma de pago: Anticipado.

08 FUENCARRAL-EL PARDO
Convocatoria anual - Convenio con la Asociación Filarmónica Orquesta de Cámara Carlos III

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de actividades desarrolladas: 6 conciertos para escolares y familias de atención y seguimiento de carácter semanal, 2 actividades/talleres con periodicidad semanal para formación de profesores y alumnos.

r) Indicadores de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 7 (escala de 0 a 10).

r.2) Porcentaje de ejecución del Presupuesto: 100%

08 FUENCARRAL-EL PARDO**Convocatoria anual - Premio Certamen de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo.**

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual Certamen de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, con el fin de fomentar la creatividad en el ámbito de las artes plásticas en un entorno medioambiental privilegiado, para lo que es necesario disponer del presupuesto destinado al primer premio del Certamen en la modalidad de adultos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a mayores de 16 años.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 5.000 €
 - **2022:** 5.000 €
 - **2023:** 5.000 €
- TOTAL:** 15.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

A la partida 2018/1/001/208/334.01/482.03 "Actividades Culturales. Premios", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **agosto.**
- Fecha estimada de realización del certamen: **4º domingo del mes de septiembre.**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **noviembre.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **diciembre.**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :**a) Indicador de actividad:**

a.1) Número de participantes: 100.

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 7 en una escala de 0 a 10.

r.2) Porcentaje de ejecución del Presupuesto: 100%

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual – Certamen de pintura “ARTEMISIA”

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a crear una dinámica creativa entre los autores, valorar a jóvenes talentos y reconocer el trabajo realizado por nuevos pintores, a la vez que promocionar y fomentar la creación pictórica entre los ciudadanos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Artistas de nacionalidad española y extranjeros, residentes en España, mayores de 18 años.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:**11.000 €
- **2022:** 11.000 €
- **2023:** 11.000 €
- TOTAL:** 33.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/209/334.01/482.03 Transferencias corrientes. Premios.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : **3^{er} trimestre anual**
- Fecha estimada de realización del certamen: **4^o trimestre anual**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Noviembre y Diciembre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **1^{er} trimestre año siguiente al certamen**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas:

a) **Indicador de actividad:**

- a.1) Número de participantes: 97
- a.2) Número de asistentes: 97

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual – Certamen de pintura “ARTEMISIA”

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 3

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

09 MONCLOA-ARAVACA**Convocatoria anual – Concurso de música dirigido a grupos o solistas noveles**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a crear una dinámica creativa entre los autores, valorar a jóvenes talentos y reconocer el trabajo realizado por nuevos músicos, a la vez que promocionar y fomentar la creación musical entre los ciudadanos.

El concurso dispone de una categoría general para solistas o grupos de toda la comunidad de Madrid y una categoría local para solistas o grupos del distrito de Moncloa-Aravaca.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Grupos o solistas noveles cuyos componentes vivan, estudien o trabajen en la comunidad de Madrid.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 8.000 €
 - **2022:** 8.000 €
 - **2023:** 8.000 €
- TOTAL:** 24.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/209/334.01/482.03 Transferencias corrientes. Premios.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : **1^{er} trimestre anual**
- Fecha estimada de realización del certamen: **2^o trimestre anual**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: A posteriori.

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual – Concurso de música dirigido a grupos o solistas noveles

Indicadores y metas:

a) Indicador de actividad:

- a.1) Número de grupos o solistas participantes: 10
- a.2) Número de asistentes: 10

r) Indicador de resultado:

- r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 4
- r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual - Certamen de Belenes

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen de Belenes para los Escolares de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de todos los centros educativos del Distrito, en el que se concederán tres premios a las tres mejores obras confeccionadas por los centros inscritos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a alumnos de los Centros de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato del Distrito.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.300 €
 - **2022:** 1.300 €
 - **2023:** 1.300 €
- TOTAL:** 3.900 €

Compatibilidad: Estos premios no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/209/326.01/482.03 "Colegios y Otros Centros Educativos. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **4º trimestre anual**
- Fecha estimada de realización del certamen: **Primera quincena mes de diciembre**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Finales de diciembre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Primer trimestre año siguiente al certamen**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: Aproximadamente 10 centros escolares

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 3

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual-Muestra de Teatro Escolar

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual de la Muestra de Teatro Escolar para los alumnos/as de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de todos los centros educativos del Distrito, en el que se concederán tres premios a las tres mejores obras de los centros inscritos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a alumnos de los Centros de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato del Distrito.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 2.600 €
 - **2022:** 2.600 €
 - **2023:** 2.600 €
- TOTAL:** 7.800 €

Compatibilidad: Estos premios no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/209/326.01/482.03 "Colegios y Otros Centros Educativos. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **1er trimestre anual**
- Fecha estimada de realización del certamen: **Mes de mayo**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas:

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: Aproximadamente 100 alumnos de 10 centros escolares.

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 6 (3 por cada una de las dos categorías, pequeños y mayores).

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

**09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual-Certamen de Villancicos**

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen de Villancicos para los Escolares de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de todos los centros educativos del Distrito, en el que se concederán tres premios a las tres mejores interpretaciones ejecutadas por las corales de los centros inscritos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a alumnos de los Centros de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato del Distrito.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.300 €
- **2022:** 1.300 €
- **2023:** 1.300 €
- TOTAL:** 3.900 €

Compatibilidad: Estos premios no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/209/326.01/482.03 "Colegios y Otros Centros Educativos. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **4º trimestre anual**
- Fecha estimada de realización del certamen: **Primera quincena mes de diciembre**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Finales de diciembre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Primer trimestre año siguiente al certamen**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas:

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: Aproximadamente 100 alumnos de 8 centros escolares.

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 3

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual - Certamen de Dibujos Navideños

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen de Dibujos de Navidad para los Escolares de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de todos los centros educativos del Distrito, en el que se concederán tres premios a las tres mejores dibujos presentados por los centros inscritos en cada una de las categorías (pequeños, medianos y mayores)

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a alumnos de los Centros de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato del Distrito.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.350 €
 - **2022:** 1.350 €
 - **2023:** 1.350 €
- TOTAL:** 4.050 €

Compatibilidad: Estos premios no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/209/326.01/482.03 "Colegios y Otros Centros Educativos. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : **4º trimestre anual**
- Fecha estimada de realización del certamen: **Primera quincena mes de diciembre**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Finales de diciembre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Primer trimestre año siguiente al certamen**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: Aproximadamente 10 centros escolares

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual - Certamen de Dibujos Navideños

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 9 (3 por cada una de las tres categorías, pequeños, medianos y mayores).

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual – Concurso de Fotografía

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a crear una dinámica creativa que permita valorar a jóvenes talentos y reconocer el trabajo realizado por nuevos fotógrafos, a la vez que promocionar y fomentar la creación fotográfica entre los ciudadanos.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a personas físicas de nacionalidad española y extranjeros, residentes en España, mayores de 18 años.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 3.000 €
 - **2022:** 3.000 €
 - **2023:** 3.000 €
- TOTAL:** 9.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/209/334.01/482.03 Transferencias corrientes. Premios.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : **1^{er} trimestre anual**
- Fecha estimada de realización del certamen: **2^o trimestre anual**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Finales de junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Septiembre**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas:

a) Indicador de actividad:

- a.1) Número de participantes: 50
- a.2) Número de asistentes: 50

09 MONCLOA-ARAVACA
Convocatoria anual – Concurso de Fotografía

r) Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 3

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

10 LATINA**Convocatoria anual - Certamen de Arte Urbano de Latina, Juan Carlos Argüello "Muelle"**

Breve descripción de la convocatoria: El Certamen de Arte Urbano de Latina Juan Carlos Argüello "Muelle" se crea con el propósito de fomentar la participación de los vecinos, en especial del sector de población más joven, con inquietudes en el campo de la creación artística en el entorno urbano y, al mismo tiempo, homenajear al artista Juan Carlos Argüello Garzo, "Muelle", pionero de los grafiti basados en una firma o rúbrica que terminaban con una flecha, un estilo de pintada autóctona madrileña, el cual comenzó el desarrollo de sus creaciones en el barrio de Campamento, en la década de los años 80. Se persigue potenciar la creatividad artística de la población juvenil, a través de una técnica atractiva para la misma, con el objetivo de visibilizar el arte urbano desde una perspectiva de orden y respeto por los espacios públicos; consiguiendo, simultáneamente, enlucir y embellecer espacios urbanos vacantes, potenciar la implicación y concienciación de la población juvenil del Distrito y evitar o minimizar la posibilidad de su vandalización.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Podrá participar cualquier persona física, española o extranjera, residente en España, con una edad mínima de 14 años cumplidos a la fecha de publicación de la convocatoria, que no preste sus servicios en el Ayuntamiento de Madrid.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.500,00 €
 - **2022:** 1.500,00 €
 - **2023:** 1.500,00 €
- TOTAL:** 4.500,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/210/2021/334.01/482.03 "Actividades Culturales. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **segundo trimestre del año.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **tercer trimestre del año.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **tercer trimestre del año.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **enero.**

Forma de pago: A posteriori.

10 LATINA
Convocatoria anual - Certamen de Arte Urbano de Latina, Juan Carlos Argüello
"Muelle"

Indicadores y metas:

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de participantes: 10.

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 3

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

10 Latina
Convocatoria anual – Certamen de Villancicos Latina

Breve descripción de la convocatoria: El Certamen de Villancicos se crea con el propósito de fomentar el trabajo en equipo, la cooperación, la cohesión grupal, el clima escolar positivo y la creatividad musical, contribuyendo al desarrollo integral de los niños y niñas y al reconocimiento del trabajo del profesorado que participa en el proyecto motivando a su alumnado.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Podrán participar los centros escolares públicos, concertados y privados del Distrito de Latina que impartan las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria del Distrito de Latina o Educación Especial.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.200,00 €
- **2022:** 1.200,00 €
- **2023:** 1.200,00 €
- TOTAL:** 3.600,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/210/2021/326.01/482.03 "Servicios Complementarios de Educación. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **4 trimestre anual**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **diciembre.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **enero.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **febrero.**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de participantes: 295 alumnado participante de 10 centros escolares.

10 Latina
Convocatoria anual – Certamen de Villancicos Latina

r) Indicadores de resultado

r.1) Grado de satisfacción de los participantes (de 0 a 10): 8

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

10 Latina
Convocatoria anual – Certamen Literario Relato Corto “Beatriz Galindo”

Breve descripción de la convocatoria: El Certamen Literario de Relato Corto “Beatriz Galindo” se crea con el propósito de fomentar el valor de la igualdad en el alumnado, reforzando las competencias en comunicación lingüística a través de la escritura creativa, y contribuyendo al desarrollo integral de los niños y niñas y al reconocimiento del trabajo del profesorado que participa en el certamen motivando a su grupo aula.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Podrán participar centros educativos públicos, concertados y privados que impartan las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria del Distrito de Latina. Se establecen dos categorías de participación en función de las etapas educativas.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 5.650,00 €
- **2022:** 5.650,00 €
- **2023:** 5.650,00 €
- TOTAL:** 16.950,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/210/2021/326.01/482.03 “Servicios Complementarios de Educación. Premios”

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **4 trimestre anual.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **marzo.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **abril.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **mayo.**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas:

a) **Indicadores de actividad:**

a.1) Número de participantes: 1.700 alumnado participante de 19 centros escolares.

10 Latina
Convocatoria anual – Certamen Literario Relato Corto “Beatriz Galindo”

r) Indicadores de resultado

r.1) Grado de satisfacción de los participantes (de 0 a 10): 8

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 90%

10 Latina
Convocatoria anual – Certamen de Belenes Latina

Breve descripción de la convocatoria: El Certamen de Belenes se crea con el propósito de fomentar la participación de la comunidad educativa del centro, el trabajo en equipo, la cooperación, la cohesión grupal, la creatividad artística y la sostenibilidad medioambiental a través del uso y aprovechamiento de materiales reciclados, contribuyendo al desarrollo integral de los niños y niñas y al reconocimiento del trabajo del profesorado que participa en el proyecto motivando a su alumnado.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Podrán participar los centros escolares públicos, concertados y privados del Distrito de Latina que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 1.600,00 €
- **2022:** 1.600,00 €
- **2023:** 1.600,00 €
- TOTAL:** 4.800,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/210/2021/326.01/482.03 "Servicios Complementarios de Educación. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **4 trimestre anual.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **diciembre.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **enero.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **febrero.**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas:

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de participantes: 2.100 alumnado participante de 10 centros educativos.

10 Latina
Convocatoria anual – Certamen de Belenes Latina

r) Indicadores de resultado

r.1) Grado de satisfacción de los participantes (de 0 a 10): 8

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

10 LATINA**Convocatoria anual - Certamen de Coreografía de Danza Española con argumento del Distrito de Latina**

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen de Coreografía de Danza Española con Argumento del Distrito de Latina. La convocatoria de este Certamen tiene dos objetivos principales:

1. Promocionar la creación de piezas de Danza Española con argumento, lo que significa incentivar la investigación y profundización en el ámbito de la coreografía.
2. Crear y consolidar una plataforma de exhibición y promoción para los creadores y bailarines generando nuevas oportunidades para las compañías ganadoras. Queremos dar continuidad a sus proyectos, incentivando así la profesionalización del sector.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a los/as coreógrafos/as e intérpretes profesionales residentes en España o en el extranjero.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- 2021: 0 €
- 2022: 0 €
- 2023: 7.000 €

TOTAL: 7.000 €

Compatibilidad: Estas ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

001/210/2023/334.01/482.03 "Actividades Culturales. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: enero.
- Plazo concedido para presentar solicitudes: desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al 18 de marzo inclusive.
- Fecha estimada de realización del certamen: mayo.
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: mayo.
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: junio.

Forma de pago: A posteriori.

10 LATINA
Convocatoria anual - Certamen de Coreografía de Danza Española con argumento del Distrito de Latina

Indicadores y metas:

Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes en el Certamen: 250

Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes (de 0 a 10): 8

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

11 CARABANCHEL
Convocatoria anual - Certamen de Cortometrajes

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen de Cortometrajes del Distrito de Carabanchel

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a todas las producciones y direcciones de cine de ámbito estatal.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 17.000 €
- **2022:** 17.000 €
- **2023:** 17.000 €
- TOTAL:** 51.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/211/334.01/482.03 "Actividades Culturales. Premios", del presupuesto de gastos del Distrito de Carabanchel.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **Octubre del año anterior a la celebración del certamen.**
- Fecha estimada de realización del certamen: **Enero-Febrero del año correspondiente**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Febrero-marzo del año correspondiente**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Junio - Julio del año correspondiente.**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :

a) Indicador de actividad:

a.1) Se prevén 150-200 participantes.

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los/as beneficiarios/as: 8 (escala 0 a 10)

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

11 CARABANCHEL

Convocatoria anual - Certamen Literario

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen Literario del Distrito de Carabanchel

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a los centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria, todos ellos del Distrito de Carabanchel.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 0 € (cero euros)
- **2022:** 1.200,00 € (mil doscientos euros)
- **2023:** 1.200,00 € (mil doscientos euros)
- TOTAL:** 2.400,00 € (dos mil cuatrocientos euros)

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/211/326.01/482.03 "Servicios Complementarios Educación. Premios", del presupuesto de gastos del Distrito de Carabanchel.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **Septiembre del año correspondiente**
- Fecha estimada de realización del certamen: **Noviembre del año correspondiente**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Enero del año siguiente a la realización**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Febrero del año siguiente a la realización**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas : Incentivar la creación artística en el ámbito de la literatura entre los escolares del Distrito de Carabanchel.

Indicador de actividad:

a.1) número aproximado de participantes: 500

Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: se prevé un resultado de 7 puntos (escala de 0 a 10)

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

11 CARABANCHEL
Convocatoria anual - Certamen de Belenes

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen de Belenes del Distrito de Carabanchel

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a los centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria, todos ellos del Distrito de Carabanchel.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 0 € (cero euros)
 - **2022:** 1.600,00 € (mil seiscientos euros)
 - **2023:** 1.600,00 € (mil seiscientos euros)
- TOTAL:** 3.200,00 € (tres mil doscientos euros)

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/211/326.01/482.03 "Servicios Complementarios Educación. Premios", del presupuesto de gastos del Distrito de Carabanchel.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **Noviembre del año correspondiente**
- Fecha estimada de realización del certamen: **Diciembre del año correspondiente**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Enero-Febrero del año siguiente a la realización.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Enero-Febrero del año siguiente a la realización.**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas: Incentivar la creación artística con motivo de la Navidad entre los escolares del Distrito de Carabanchel.

Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: Se prevé una participación de 7 centros educativos del Distrito.

Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los beneficiarios: se prevé un resultado de 7 puntos (escala 0 a 10)

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

11 CARABANCHEL
Convocatoria anual - Certamen Gastronómico

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen Gastronómico del Distrito de Carabanchel

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a bares, restaurantes y cafeterías del Distrito de Carabanchel.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 0 € (cero euros)
- **2022:** 2.500,00 € (dos mil quinientos euros)
- **2023:** 2.500,00 € (dos mil quinientos euros)
- TOTAL:** 5.000,00 € (cinco mil euros)

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/211/334.01/482.03 "Actividades culturales. Premios" del presupuesto de gastos del Distrito de Carabanchel.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: **Septiembre del año correspondiente**
- Fecha estimada de realización del certamen: **Octubre – Diciembre del año correspondiente**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **Enero del año siguiente a la realización.**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Febrero del año siguiente a la realización.**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas: Incentivar y promover la gastronomía en el sector de la hostelería del Distrito.

Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: Se prevén 75 participantes por edición.

Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los/as beneficiarios/as: se prevé un resultado de 7 puntos (escala 0 a 10)

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%.

12 USERA**Convocatoria anual - Proyectos de Innovación Educativa dirigida a los colegios sostenidos con fondos públicos del distrito**

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar Proyectos de Innovación Educativa que incidan en la mejora del servicio, que de otra forma nunca se podrían llevar a cabo por falta de financiación, pero que ayudarían a compensar los déficits educativos y las carencias que el distrito de Usera presenta en su población escolar, debido a la alta vulnerabilidad social, cultural y económica de gran parte de la población.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos del distrito de Usera.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 70.000,00 €
- **2022:** 85.000,00 €
- **2023:** 100.000,00 €
- **TOTAL:** 255.000,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública, o de otros entes públicos o privados nacionales o internacionales, siempre que no se supere el coste del proyecto subvencionado.

Aplicaciones presupuestarias:

001/212/326.01/489.01: Servicios complementarios a la educación. Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1er trimestre curso**

Plazo concedido para presentar solicitudes: **15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**

- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **Finales de septiembre**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **Finales de noviembre**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **Primeros de diciembre**

Forma de pago: Anticipado.

12 USERA**Convocatoria anual - Proyectos de Innovación Educativa dirigida a los colegios sostenidos con fondos públicos del distrito****Indicadores y metas****f) Indicadores de actividad:**

- a.1) Número de solicitudes presentadas: 10
- a.2) Número de docentes participando en los proyectos: 40

r) Indicadores de resultado:

- r.1) Número de subvenciones concedidas: 12
- r.2) Número de alumnos beneficiados: 700
- r.3) Porcentaje ejecución presupuestaria: 90 %

12 USERA
Convocatoria premios certamen villancicos

Breve descripción del objeto los premios:

El objeto de esta convocatoria es la realización de un certamen de villancicos en los centros de educación primaria, secundaria y bachillerato del distrito, en el que se concederán tres premios a las tres mejores interpretaciones ejecutadas por las corales que se inscriban.

Ámbito subjetivo de los Premios:

Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:

Dirigido a alumnos de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de todos los centros educativos del distrito.

La finalidad de esta convocatoria es, dentro del compromiso con el desarrollo de los valores educativos y sociales, fomentar el desarrollo de la creatividad, el sentido de equipo y el desarrollo de las habilidades interpretativas y, de manera concreta, las habilidades musicales y el trabajo en grupos corales.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

2021: 2.500,00 euros

2022: 2.500,00 euros

2023: 2.500,00 euros

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

- Aplicación presupuestaria: 001/212/326.01/482.03 "Servicios complementarios educación, Premios."

Temporalización/Plan de Acción: se desarrollará en el último trimestre de 2021.

Publicación: en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>.

Forma de Pago: con posterioridad

Indicadores y metas:

a) **Indicador de actividad:**

a.1) número de participantes: 1.000

r) **Indicador de resultado:**

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 10

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

12 USERA
Convocatoria premios certamen Belenes

Breve descripción del objeto los premios:

El objeto de esta convocatoria es la realización de un certamen de belenes para los alumnos de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de todos los centros educativos del distrito, en el que se concederán tres premios a las tres mejores obras confeccionadas por los colegios del distrito que se inscriban.

Ámbito subjetivo de los Premios:

Áreas de competencias afectadas y sectores a los que se dirige:

Dirigido a alumnos de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de todos los centros educativos del distrito.

La finalidad de esta convocatoria es, dentro del compromiso con el desarrollo de los valores educativos y sociales, fomentar el desarrollo de la creatividad, el sentido de equipo y el desarrollo de las habilidades artísticas

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

2021: 2.500,00 euros
2022: 2.500,00 euros
2023: 2.500,00 euros

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicación presupuestaria: 001/212/326.01/482.03 "Servicios Complementarios educación. Premios"

Temporalización/Plan de Acción: se desarrollará en el último trimestre de 2021.

Publicación: en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica <https://sede.madrid.es>.

Forma de Pago: con posterioridad

Indicadores y metas:

a) Indicador de actividad:

a.1) número de participantes: 2.000

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 10

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

12 USERA**Convenio con la Asociación Vecinal Moscardó**

Breve descripción del convenio: Se trata de una subvención nominativa dirigida promover y potenciar el patrimonio cultural del barrio de Moscardó.
Su finalidad es la rehabilitación de los 17 Relojes de Sol declarados Bien de Interés Cultural desde el año 1985.
El proyecto se desarrollará a través de dos acciones principales: trabajo con las comunidades de propietarios donde se localizan estos relojes de sol y trabajo de rehabilitación de los mismos.
Ámbito subjetivo de la convocatoria: Asociación Vecinal Moscardó.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- 2022: 110.000 euros

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias: 001/212/334.01/489.01 "Otras Transferencias a Instituciones sin fines de lucro" del Programa de "Actividades Culturales" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022

Temporalización:

- Fecha estimada de la celebración del Convenio: 1º trimestre anual
- Fecha estimada de la publicación de la celebración del Convenio: 1º trimestre anual
- Fecha estimada de pago de las cantidades acordadas: 2º Trimestre anual

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas (Además se incluirán los correspondientes a los objetivos operativos señalados en el código)

a) **Indicadores de actividad:**

a1) Número de actividades desarrolladas: 2

r) **Indicadores de resultado:**

r1) Grado de satisfacción de los participantes: 8 (escala de 0 a 10)

12 USERA
Convocatoria certamen Teatro

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a financiar Proyectos de Teatro Escolar, que fomenten la creatividad y la convivencia, que de otra forma nunca se podrían llevar a cabo por falta de financiación. Se concederán tres premios a las tres mejores representaciones teatrales realizadas por los colegios del distrito que se inscriban.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Alumnos de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato de todos los centros educativos del distrito.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- **2022:** 2.600,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias:

001/212/326.01/482.01: Servicios complementarios a la educación. Premios.

Temporalización se desarrollarán en el último trimestre del año

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de participantes: 100

r) Indicadores de resultado

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 10

r.2) Porcentaje ejecución presupuestaria: 100 %

14 MORATALAZ
Convocatoria anual - Certamen de Pintura Rápida

Breve descripción de la convocatoria

El Certamen de Pintura Rápida pretende abarcar una amplia modalidad de expresiones pictóricas, desde el óleo o el acrílico hasta la acuarela. En la selección se tendrán en cuenta los valores artísticos de las obras presentadas, originalidad y técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir y plasmar imágenes del Distrito.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Se establecen tres categorías:

1ª Categoría Infantil: Hasta 11 años cumplidos

2ª Categoría Juvenil: Desde 12 años a 17 años cumplidos

3ª Categoría Adultos: A partir de 18 años

Podrán presentarse a la categoría de adultos todos los artistas de nacionalidad española y extranjera, residentes en España mayores de 18 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del certamen. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán concurrir las personas incurso en alguna de las causas enumeradas en la citada disposición.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

• **2021:** 1.700 €

• **2022:** 1.700 €

• **2023:** 1.700 €

TOTAL: 5.100 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

Aplicaciones presupuestarias:

214/2021/334.01/482.03 "Transferencias Corrientes. Premios"

214/2022/334.01/482.03 "Transferencias Corrientes. Premios"

214/2023/334.01/482.03 "Transferencias Corrientes. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **1º semestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **2º semestre anual**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **2º semestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **2º semestre anual**

14 MORATALAZ
Convocatoria anual - Certamen de Pintura Rápida

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de participantes 25

r) Indicadores de resultado:

r.1) Número de premios 2

r.2) Indicadores de ejecución del presupuesto:100%

14 MORATALAZ
Convocatoria anual - Certamen de Teatro Clásico

Breve descripción de la convocatoria:

El Certamen de Teatro Clásico de Moratalaz ha sido creado con el propósito de promover e incentivar la creación escénica y dramática entre los grupos no profesionales y establecer cauces de participación para estos grupos no profesionales, promoviendo el más amplio conocimiento y difusión de las nuevas propuestas innovadoras y de calidad desarrollada por ellos ofreciendo a toda la ciudadanía la posibilidad de acercarse al teatro clásico.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Es por eso que el objeto del certamen es seleccionar, entre los textos de teatro presentados, aquellos que tanto por su tratamiento dramático como por su visión escénica se consideren mejores, con el fin de contribuir a la difusión de la cultura teatral. Podrán presentarse grupos de teatro no profesionales, entendiéndose por tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 4.500 €
 - **2022:** 4.500 €
 - **2023:** 4.500 €
- TOTAL:** 13.500 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

214/2021/334.01/482.03 "Transferencias Corrientes. Premios"
214/2022/334.01/482.03 "Transferencias Corrientes. Premios"
214/2023/334.01/482.03 "Transferencias Corrientes. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación: **2º semestre anual**
- Plazo concedido para presentar solicitudes: **20 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.**
- Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: **2º semestre anual**
- Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: **2º semestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **2º semestre anual**

Forma de pago: Anticipado.

14 MORATALAZ
Convocatoria anual - Certamen de Teatro Clásico

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) N° compañías que se presentan: 25

r) Indicadores de resultado:

r.1) N° de compañías premiadas: 3

r.2) Indicadores de ejecución del presupuesto: 100%

**14 DISTRITO DE MORATALAZ
Certamen de Movilidad**

Breve descripción de la convocatoria: El Certamen de movilidad de Moratalaz ha sido creado con el propósito de promover e incentivar la participación de las personas jóvenes del distrito creando una conciencia social de cuidado del medio ambiente y de la utilización de medios de transporte más sostenible, para ello, utilizando como medio las herramientas digitales conocidas, valoradas y utilizadas por este sector de población

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

objeto del certamen es seleccionar, entre los videos presentados, aquellos que tanto por su contenido y creatividad logren describir algún aspecto o beneficio del uso de un transporte más sostenible. Pueden participar de forma individual o grupal.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 0 €
- **2022:** 1.500 €
- **2023:** 1.500 €
- TOTAL:** 3.000 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas

Aplicaciones presupuestarias:

001/214/924.01/78901 Participación ciudadana” otras transferencias de capital a inst. sin fines de lucro”

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: Julio
- Fecha estimada de realización del certamen: Septiembre
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: Agosto
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Agosto

Forma de pago: A posteriori se entregarán

Indicadores y metas:

Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: **15**

Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: **3 premios**

r.2) El porcentaje de ejecución del presupuesto dedicado a la subvención será del 85%

16 HORTALEZA
Certamen de Teatro Abierto de Hortaleza

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen de Teatro Abierto de Hortaleza: Se trata de una convocatoria dirigida a promover e incentivar la creación escénica y dramática entre los grupos no profesionales, ofreciendo a toda la ciudadanía la posibilidad de acercarse al teatro en su sentido más amplio. Es por eso que su objeto es seleccionar, entre los textos de teatro presentados, aquellos que tanto por su tratamiento dramático como por su visión escénica se consideren mejores, con el fin de contribuir a la difusión de la cultura teatral.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a cualquier grupo teatral, no profesional. El grupo deberá tener personalidad jurídica propia o estar respaldado por una entidad jurídica, a efectos de posible cobro de premios en metálico u otros trámites. Se aceptarán escuelas de teatro/actores, asociaciones, colegios, universidades, fundaciones u otros colectivos con la indicada personalidad.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 6.000,00 €
- **2022:** 6.000,00 €
- **2023:** 6.000,00 €
- TOTAL:** 18.000,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

001/216/334.01/482.03 "Actividades Culturales. Premios

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : **3º trimestre del año anterior**
- Fecha estimada de realización del certamen: **de enero a abril el año correspondiente**
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: **mayo-junio**
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: **septiembre**

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas :

Número de espectadores: 2.000 (sin restricciones COVID-19).

a) Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: de 25 a 30 (sin restricciones COVID-19).

r) Indicador de resultado:

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 8

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %

17 VILLAVERDE
Premios Certamen pintura rápida "Maruja Mallo"

Breve descripción de los premios:

Convocatoria anual del certamen de pintura al Aire libre de Villaverde con el fin de fomentar y despertar la creatividad y las técnicas de las artes plásticas a través de la pintura en el Distrito de Villaverde.

Ámbito subjetivo de la convocatoria:

Dirigido a todos los/as artistas de nacionalidad española y los/as extranjeros, residentes en España, mayores de 18 años, dividido en las categorías nacional, empadronados en Villaverde y jóvenes entre 18 y 30 años.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2022:** 4.450 €
- **2023:** 4.450 €
- **TOTAL:** 8.900 €

Compatibilidad: Los presentes premios no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

217/1/001/334.01/482.03 Actividades Culturales/Premios del presupuesto de gastos del Distrito de Villaverde.

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación bases: **1er trimestre anual**
- Fecha estimada de celebración del certamen: **2º trimestre anual**
- Fecha estimada de notificación de la resolución premio: **2º trimestre anual**
- Fecha estimada de pago del premio: **3º trimestre anual**

Forma de pago: Con posterioridad

Indicadores y metas

r) Indicadores de actividad

a.1) Número previsible de solicitudes presentadas: **15**

r) Indicadores de resultado

r.1) Premios otorgados: 4

r.2) Resultado de la evaluación de ejecución: 100%

18 VILLA DE VALLECAS
Certamen de Pintura al Aire Libre de Villa de Vallecas
“Escuela de Vallecas”

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen de Pintura al Aire libre de Villa de Vallecas, con el fin de fomentar y despertar la creatividad y las técnicas de las artes plásticas a través de la pintura en el Distrito de Villa de Vallecas. Tiene lugar en el mes de abril.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido a todos los/as artistas de nacionalidad española y los/as extranjeros, residentes en España, mayores de 18 años.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 3.400 €
 - **2022:** 3.400 €
 - **2023:** 3.400 €
- TOTAL:** 10.200 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:

218/1/001/334.01/482.03 Actividades Culturales/Premios del presupuesto de gastos del Distrito de Villa de Vallecas

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : Febrero
- Fecha estimada de realización del certamen: Abril
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: Marzo
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas:

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas : Fomentar y promocionar la cultura en el Distrito mediante la organización de representaciones culturales

a) Indicador de actividad:

a.1) Numero previsible de participantes: 25

r) Indicador de resultado:

r.1) Premios otorgados: 4

r.2) Resultado de la evaluación de ejecución: 100%

18 VILLA DE VALLECAS
Convocatoria anual Concurso de Belenes

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen de Belenes para los escolares de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, de todos los centros educativos del distrito, con el propósito de fomentar la participación de la comunidad educativa del centro, el trabajo en equipo, la cooperación, la cohesión grupal, la creatividad artística y la sostenibilidad medioambiental.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Podrán participar los centros escolares públicos, concertados y privados del Distrito de Villa de Vallecas que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- 2021:0 €
- 2022: 1.800,00 €
- 2023: 1.800,00 €
- TOTAL: 3.600,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias: 001/218/326.01/482.03 "Servicios Complementarios de Educación. Premios"

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases: 4º trimestre anual
- Fecha estimada de realización del certamen: Primera quincena mes de diciembre
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: enero.
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: febrero

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

a.1) Número de participantes: Aproximadamente 7 centros escolares

r) Indicadores de resultado

r.1) Grado de satisfacción de los participantes: 7

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

18 DISTRITO VILLA DE VALLECAS
Certamen de fotografía

Breve descripción de la convocatoria: Convocatoria anual del Certamen Premios de Fotografía Villa de Vallecas con el objeto de fomentar la cultura en el ámbito audiovisual, motivando así la actividad artística y creativa de la ciudadanía.

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Dirigido personas físicas, residentes en la Comunidad Madrid, que hayan cumplido la mayoría de edad en el momento de presentar las obras.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

2021: 0 €

2022: 0€

2023: 1.500,00 €

TOTAL: 1.500,00 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias: 001/218/334.01/482.03 "Actividades culturales. Premios", del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid

Temporalización:

Fecha estimada de publicación de las bases: 4º trimestre anual

Fecha estimada de realización del certamen: noviembre

Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: febrero.

Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: marzo.

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas**a) Indicadores de actividad:**

a.1) Número de participantes: Aproximadamente 50

a.2) Número visitantes a la exposición: Aproximadamente 500 personas.

r) Indicadores de resultado

r1) Grado de satisfacción de los participantes: 7

r2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100%

19 VICÁLVARO
Universidad Rey Juan Carlos para el proyecto "Universidad de Mayores"

Breve descripción del convenio: Se trata de una subvención dirigida al mantenimiento del Programa de Estudios "Universidad de Mayores".

Ámbito subjetivo del convenio: Universidad Rey Juan Carlos.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- **2021:** 12.000 €.
- **2022:** 12.000 €.
- **2023:** 12.000 €.
- TOTAL:** 36.000 €.

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias: partida 001/219/326.01/453.03 "Servicios Complementarios de Educación/Transferencias corrientes a universidades públicas"

Temporalización:

- Fecha estimada de la concesión: **3º trimestre anual**
- Fecha estimada de pago de las cantidades: **3º trimestre anual**

Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas

a) Indicadores de actividad:

- a.1) Número de nuevos alumnos matriculados en el Programa General del curso académico 2021-2023: 50
- a.2) Realización de una excursión cultural de día completo: 1
- a.3) Realización al finalizar cada curso académico de un acto de graduación de la promoción que corresponda con entrega de diplomas y becas: 1
- a.4) Visitas culturales guiadas, programadas por los profesores: 5
- a.5) Programación de dos conferencias anuales gratuitas específicas para el alumnado de la Universidad de Mayores: 2
- a.6) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida: 100%

21 BARAJAS
Certamen nacional de pintura rápida Parque del Capricho

Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a crear una dinámica creativa entre los autores, valorar a jóvenes talentos y reconocer el trabajo realizado por nuevos pintores, a la vez que promocionar y fomentar la creación pictórica entre los ciudadanos.

El estilo y la técnica de las obras serán libres y su temática girará en torno al Parque del Capricho

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Artistas de nacionalidad española y extranjeros, residentes en España, mayores de 18 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad exigida en la fecha de celebración del certamen.

Costes previsibles y Fuentes de financiación:

- 2021: 4.500 €
 - 2022: 4.500 €
 - 2023: 4.500 €
- TOTAL: 13.500 €

Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.

Aplicaciones presupuestarias:
 001/221/334.01/482.03 "Actividades culturales. Premios".

Temporalización:

- Fecha estimada de publicación de las bases : 3er. trimestre anual
- Fecha estimada de realización del certamen: Finales de octubre
- Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: Finales de noviembre
- Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Diciembre

Forma de pago: A posteriori.

Indicadores y metas

a) Indicador de actividad:

- a.1) Número de participantes: 36
- a.2) Número de asistentes: imposible determinar.

r) Indicador de resultado:

- r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 3
- r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %

21 BARAJAS Certamen nacional de Música.
<p>Breve descripción de la convocatoria: Se trata de una convocatoria dirigida a promover la cultura musical en su más amplio sentido y que pretende apoyar a nuevos talentos y creadores musicales y grupos noveles así como contribuir a la difusión de la cultura musical. Se valorará la calidad musical y la excelencia en la ejecución, la creación artística, la originalidad y la puesta en escena.</p>
<p>Ámbito subjetivo de la convocatoria: Grupos musicales o solistas españoles o extranjeros residentes en España mayores de 18 años y sin contrato discográfico. Los temas musicales presentados al concurso, deberán ser temas propios originales.</p>
<p>Costes previsibles y Fuentes de financiación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2021: 0 €• 2022: 8.000 €• 2023: 8.000 € <p>TOTAL: 16.000 €</p> <p>Compatibilidad: Las presentes ayudas no son compatibles con otras fuentes de financiación públicas.</p>
<p>Aplicaciones presupuestarias:</p> <p>001/221/334.01/482.03 "Actividades culturales. Premios".</p>
<p>Temporalización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fecha estimada de publicación de las bases : 2º. trimestre anual Fecha estimada de realización del certamen: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid hasta el día 1 de junio del año de celebración.• Fecha estimada de notificación y publicación de la resolución definitiva: Finales de octubre.• Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: Noviembre
<p>Forma de pago: A posteriori.</p>

21 BARAJAS**Certamen nacional de Música.****Indicadores y metas en cada anualidad/convocatoria**

Indicador de actividad:

a.1) Número de participantes: 130

a.2) Número de asistentes:

Indicador de resultado:

r.1) Número de premios concedidos por convocatoria: 3

r.2) Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida correspondiente: 100 %

Línea 4**Ayudas sociales
Todos los distritos**

Ámbito subjetivo de la convocatoria: Concesión directa de las ayudas, el procedimiento para la concesión se rige por la Ordenanza de las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid.

Costes previsibles y fuentes de financiación:

- **2022:** 18.695.323,00 €
- **2023:** 17.308.275,00 €
- **2024:** 17.308.275,00 €
- **TOTAL:** 53.311.873,00 €

Compatibilidad: las presentes ayudas son compatibles con otras fuentes de financiación pública.

Aplicaciones presupuestarias: la aportación se financiará con cargo a los créditos consignados en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

231.03/489.00 "Otras Transferencias a Familias" del Programa "Personas Mayores y Servicios Sociales"

231.03/789.00 "Otras Transferencias de Capital a Familias" del Programa "Personas Mayores y Servicios Sociales",

231.02/489.00 "Otras Transferencias a Familias del Programa "Familia e Infancia",

231.02/789.00 "Otras Transferencia de Capital a Familias" del Programa "Familia e Infancia"

231.06/489.00 "Otras Transferencias a Familias" del Programa "Integración Comunitaria y Emergencia Social"

231.06/789.00 "Otras Transferencia de Capital a Familias" del Programa "Integración Comunitaria y Emergencia Social",
todas ellas pertenecientes a las Secciones 201 a 221 del Presupuesto

Temporalización: Las ayudas se conceden a lo largo de todo el ejercicio presupuestario

**Ayudas sociales
Todos los distritos**

Indicadores y metas

- **Indicadores de Actividad:** número de expedientes de ayudas económicas tramitados
2022: 22.036
2023: 22.567
2024: 22.567
- **Indicadores de Resultados:** número de familias con ayudas económicas para cobertura de necesidades básicas:
2022:19.422
2023: 19.912
2024: 19.912

5. Cumplimiento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El apartado segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dispone que *"Las Entidades Locales integrarán el derecho de igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán, a tal efecto, con el resto de las Administraciones públicas"*.

Más concretamente el artículo 35 de dicho texto legal, dispone que *"Las Administraciones públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que, por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes"* y en su párrafo segundo continúa diciendo que *"A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el Capítulo IV del Título IV de la presente Ley"*.

6. Aprobación y publicidad.

Según lo establecido en el artículo 9.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de los distritos, corresponde a la Vicealcaldesa, previa emisión de informe por el Área de gobierno competente en materia de Hacienda.

Según el artículo 6 OBRS "Información sobre subvenciones en la Sede Electrónica y el Portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Madrid", los PES deben publicarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y el artículo 9 de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016, el presente plan estratégico junto con sus modificaciones y actualizaciones será objeto de publicación en el portal de gobierno abierto del Ayuntamiento de Madrid.

7. Seguimiento, actualización y evolución del plan.

Según establece el artículo 10.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid, cada área de gobierno realizará anualmente la actualización de los planes y emitirá un informe sobre su grado de ejecución, sus efectos y repercusiones presupuestarias.

El informe y la propuesta del plan actualizado, se enviarán al área de gobierno competente en materia de Hacienda, al objeto de que emita informe con carácter previo a su aprobación.